



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026

**SEGUNDO CONVENIO REGULADOR PARA LA
UTILIZACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN DE LOS INTERCEPTORES DE AGUAS
PLUVIALES DE LOS BARRIOS NORTE Y OESTE DE
CARTAGENA ENTRE LA SOCIEDAD ESTATAL ACUAMED
Y EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/2899) CONVENIO ACUAMED Y AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA 2026 - SEFYCU 4226777

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



EXPONEN 4

PRIMERO. OBJETO SOCIAL DE ACUAMED, ACTUACIÓN ENCOMENDADA Y TITULARIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS 4

1.1. Objeto social de ACUAMED..... 4

1.2. Actuación encomendada..... 5

1.3. Titularidad de las infraestructuras 5

1.4. Primer convenio firmado 5

SEGUNDO. INTERÉS DE LAS PARTES 5

2.1 Ayuntamiento de Cartagena 5

2.2. ACUAMED..... 6

CLÁUSULAS..... 6

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO DE UTILIZACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES SUJETAS AL MISMO..... 6

1.1. Objeto del Convenio..... 6

1.2. Descripción de las infraestructuras..... 7

SEGUNDA. UTILIZACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS 7

2.1. Acuerdo entre ACUAMED y el AYUNTAMIENTO 7

2.2. Funciones y compromisos de las Partes..... 7

2.2.1. Por parte del AYUNTAMIENTO..... 7

2.2.2. Por parte de ACUAMED..... 8

2.3. Documentos reguladores 9

TERCERA. DURACIÓN DEL CONVENIO 9

CUARTA. EXTINCIÓN DEL CONVENIO 10

4.1. Causas de resolución 10

4.2. Procedimiento 10

QUINTA. RECEPCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS 11

5.1. Procedimiento 11

5.2. Deficiencias y recuperación de las infraestructuras..... 11

SEXTA. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO. 11

SÉPTIMA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO 12

7.1. Constitución 12

7.2. Funciones 12

OCTAVA. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE 12

NOVENA. VALIDEZ Y EFICACIA DEL CONVENIO. 13

DÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS 13



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEA, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



REUNIDOS

De una parte,

De una parte, **AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A.**, sociedad de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada el día 7 de marzo de 2002, ante el Notario de Madrid, Don José Antonio García de Cortázar Nebreda, bajo el número 1.255 de su orden de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 17.481, Libro 0, folio 10, hoja M-300094, inscripción 1ª. Tiene su domicilio en Madrid, c/ Albasanz, número 11 y [REDACTED] (en adelante, "**ACUAMED**").

ACUAMED actúa representada en este acto por D. Francisco Javier Baratech Torres, e interviene en su condición de Presidente de la sociedad, con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 23 de febrero de 2023, tal y como se desprende de la certificación del acta del dicho Consejo, debidamente expedida por la Secretaria del Consejo de Administración con el visto bueno de su Presidente, y que se adjunta al presente documento como Anexo I.

De otra parte,

El Ayuntamiento de Cartagena, con domicilio a efectos del presente documento en Palacio Consistorial - Plaza Ayuntamiento, nº 1, Cartagena, en lo sucesivo (en adelante, el "**AYUNTAMIENTO**").

El AYUNTAMIENTO, actúa representado en este acto por Dª. Noelia María Arroyo Hernández en su condición de Alcaldesa-Presidenta del AYUNTAMIENTO, según nombramiento efectuado en Sesión extraordinaria y urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada el 12 de junio de 2021, que actúa debidamente autorizado por el Pleno de la referida Corporación, según acuerdo de 5 de abril de 2023.

Ambas partes (en adelante las "**Partes**"), se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente convenio regulador para la utilización, operación, mantenimiento y conservación de los INTERCEPTORES DE AGUAS PLUVIALES DE LOS BARRIOS NORTE Y OESTE DE CARTAGENA, (en adelante el "**Convenio**") y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO. OBJETO SOCIAL DE ACUAMED, ACTUACIÓN ENCOMENDADA Y TITULARIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS

1.1. Objeto social de ACUAMED

ACUAMED es una sociedad mercantil estatal de carácter unipersonal constituida al amparo del artículo 132.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que autoriza al Consejo de Ministros a constituir sociedades estatales de las previstas por el artículo 2 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre.

Su objeto social es la contratación, construcción, adquisición y explotación, en su caso, de toda clase de obras hidráulicas y en especial aquellas declaradas de interés general, así como el ejercicio de aquellas actividades preparatorias, complementarias o derivadas de las anteriores; pudiendo, asimismo, realizar

Página 4 de 28



FIRMADO POR

Excmo. Sra. Dª Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026

estas actuaciones con la colaboración de los beneficiarios de las obras mediante el pago de contraprestación a convenir con los usuarios de las mismas.

1.2. Actuación encomendada

Entre las actuaciones encomendadas a ACUAMED por la Modificación 2 del Convenio de Gestión Directa se encuentra la ejecución de los INTERCEPTORES DE AGUAS PLUVIALES DE LOS BARRIOS NORTE Y OESTE DE CARTAGENA (en adelante “las infraestructuras”), actuación denominada 2.3.a dentro de las obras que componen el programa de *mejora de la calidad del agua, prevención de inundaciones y restauración ambiental*, en el ámbito de la Cuenca Hidrográfica del Segura.

La actuación está declarada de interés general por la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, y declarada prioritaria y urgente por la Ley 11/2005, de 22 de julio, por la que se modifica dicha Ley del Plan Hidrológico Nacional. En el mencionado Convenio de Gestión Directa se clasifica esta actuación como SIN RECUPERACIÓN, por lo que deberá ser entregada al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (en adelante el “Ministerio”) tras su finalización para afectarse al uso general o a un servicio público.

Las infraestructuras objeto del presente Convenio están contenidas en el “MODIFICADO N°1 DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LOS INTERCEPTORES DE AGUAS PLUVIALES DE LOS BARRIOS NORTE Y OESTE DE CARTAGENA (MURCIA) “

1.3. Titularidad de las infraestructuras

La titularidad de las infraestructuras recae en todo caso en la Administración General del Estado, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Democrático (en adelante “MITERD”), que dispondrá de ellas como considere una vez ACUAMED se las entregue, lo que llevará implícito la extinción del presente Convenio.

1.4. Primer convenio firmado

El 17 de abril de 2023 se suscribió un primer CONVENIO REGULADOR PARA LA UTILIZACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INTERCEPTORES DE AGUAS PLUVIALES DE LOS BARRIOS NORTE Y OESTE DE CARTAGENA ENTRE LA SOCIEDAD ESTATAL ACUAMED, EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

SEGUNDO. INTERÉS DE LAS PARTES

2.1 Ayuntamiento de Cartagena

Una vez finalizadas las obras objeto de este Convenio y en aplicación de la Modificación nº 2 del Convenio de Gestión Directa suscrito entre ACUAMED y el MITERD, que clasifica a esta actuación como SIN RECUPERACIÓN, ACUAMED debe entregar las obras al MITERD.

Puesto que dicha entrega aún no se ha podido hacerse efectiva y las obras se encuentran ya finalizadas, con objeto de prevenir situaciones de riesgo motivadas por episodios de precipitaciones extremas, el AYUNTAMIENTO ha considerado de interés proceder a la utilización, operación, mantenimiento y conservación de las infraestructuras, lo cual llevará a cabo bajo su responsabilidad y a su cargo hasta que la entrega al MITERD se haga efectiva, momento en el que dichas infraestructuras deberán estar en las mismas condiciones en las que se haya puesto a disposición provisionalmente del AYUNTAMIENTO a los efectos recogidos en este Convenio. Una vez recibidas las infraestructuras por parte de la Administración General del Estado, ésta, si así lo considera, cederá para su uso las mismas al AYUNTAMIENTO. Se



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEA, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



incluye, como **Anexo II**, el acuerdo del AYUNTAMIENTO para proceder a la utilización, operación, mantenimiento y conservación temporal de las infraestructuras bajo su responsabilidad.

2.2. ACUAMED.

Es de interés de ACUAMED cumplir con las obligaciones que la Sociedad tiene encomendadas en virtud del Convenio de Gestión Directa, y en este sentido, y teniendo en cuenta que las infraestructuras están calificadas como sin recuperación de costes para la Sociedad, y hasta tanto se produzca la entrega de las mismas al MITERD, que éstas puedan cumplir con el objeto para el que fueron construidas.

La suscripción del presente Convenio supone una mejora de la eficiencia de la gestión pública, facilita la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuye a la realización de actividades de utilidad pública y cumple con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Asimismo, el Convenio se acompaña de una Memoria justificativa, que se adjunta como **Anexo V**, donde se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante "LRJSP").

El presente Convenio no conlleva el pago de ninguna prestación económica entre las Partes.

Finalmente, la firma de este Convenio no supone ninguna renuncia a las competencias de las que cada una de las partes es titular.

Con base en lo anterior, el AYUNTAMIENTO y ACUAMED (en adelante, las "Partes") consideran necesario, para conseguir los objetivos descritos, una leal colaboración entre ellas en el ámbito de las respectivas competencias, intereses y responsabilidades, por cuanto actuando a través de las representaciones expuestas formalizan el presente CONVENIO de utilización, operación, mantenimiento y conservación de las infraestructuras a que hace referencia el antecedente primero, el cual habrá de regirse por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO DE UTILIZACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES SUJETAS AL MISMO

1.1. Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene por objeto regular el marco de colaboración del AYUNTAMIENTO y ACUAMED para que la utilización, operación, mantenimiento y conservación temporal de las Infraestructuras se lleve a cabo por el AYUNTAMIENTO en el ejercicio de sus competencias, conforme a los criterios de cooperación y respeto a los respectivos intereses, configurándose esta colaboración como el mecanismo más eficiente para el cumplimiento del objeto de las Infraestructuras de cara a una mejor y más eficiente prestación del servicio por parte de éstas, siendo éste el objetivo común de interés público de ambas Partes.

En el marco de esta colaboración, ACUAMED colaborará con el AYUNTAMIENTO para la correcta utilización, operación, mantenimiento y conservación de las Infraestructuras, así como, en cumplimiento del Convenio de Gestión Directa con el MITERD, llevará a cabo la supervisión periódica de estos trabajos para garantizar la funcionalidad de las Infraestructuras construidas.

Página 6 de 28



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEA, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



En este sentido, ACUAMED acuerda la puesta a disposición del AYUNTAMIENTO de las Infraestructuras, a los efectos de la utilización, operación y conservación temporal hasta que se pueda realizar la entrega de la actuación al MITERD, y, en su caso, su posterior cesión al AYUNTAMIENTO.

1.2. Descripción de las infraestructuras

Son objeto de este Convenio las obras e instalaciones ejecutadas según el proyecto indicado en el exponendo 1.2 (actuación denominada 2.3.a INTERCEPTORES DE AGUAS PLUVIALES DE LOS BARRIOS NORTE Y OESTE DE CARTAGENA). En el **Anexo III** se recoge una descripción detallada de las mismas, que consisten básicamente en:

- **Actuación nº 1. Mejora de la red de saneamiento del barrio de los Dolores.** Consiste en la construcción de una red de colectores unitarios de diámetros comprendidos entre los 1500 y los 2500 mm y de un tanque de tormentas con capacidad para 1.300 m³ que incluye un vertedero lateral y una conducción de alivio de 2000 mm de diámetro a la rambla de los Dolores

- **Actuación nº 2. Mejora de la red de saneamiento y drenaje de la Urbanización del Mediterráneo y barriada Cuatro Santos.** Consiste en la construcción de una red de colectores unitarios de diámetros 800 a 1800 mm, y de una red de captación superficial de 2500 mm de diámetro que conduce las escorrentías al tanque de tormentas nº2 de 8.500 m³ de capacidad. Este taque cuenta con una estación de bombeo proyectada para un caudal máximo de 9 m³/s.

- **Actuación nº3. Mejora de las infraestructuras de pluviales del barrio de la Concepción y margen derecha del encauzamiento de la Rambla de Benipila.** Consiste en la construcción de una red de colectores unitarios de diámetros 600 a 1500 mm, y de una red de captación superficial de 1800 mm de diámetro y tres marcos de dimensiones entre 2,00 x 2,00 m² y 3,0 x 2,7 m², que conduce las escorrentías al tanque de tormentas nº3 de 10.125 m³ de capacidad. El taque cuenta con una estación de bombeo proyectada para un caudal máximo de 35 m³/s.

SEGUNDA. UTILIZACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS

2.1. Acuerdo entre ACUAMED y el AYUNTAMIENTO

Tratándose de infraestructuras destinadas exclusivamente a la protección contra inundaciones insertadas en la malla urbana y conectadas con sistemas generales de la ciudad, las Partes acuerdan que la utilización, operación, mantenimiento y conservación temporal de las infraestructuras indicadas en la Cláusula 1.2. del presente Convenio sean llevadas a cabo por el AYUNTAMIENTO, directamente o por la empresa que éste designe, debiendo efectuarse dicha designación con sujeción a los procedimientos y principios establecidos en la legislación vigente en materia de contratación del sector público —en particular, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público—, así como a las restantes disposiciones normativas que resulten de aplicación al AYUNTAMIENTO.

2.2. Funciones y compromisos de las Partes

Serán funciones propias del AYUNTAMIENTO aquellas tareas correspondientes a la utilización, operación, mantenimiento y conservación temporal de las infraestructuras. Con carácter meramente enunciativo y sin efectos limitativos, se relacionan las principales funciones y condiciones:

2.2.1. Por parte del AYUNTAMIENTO

- a Los trabajos propios para la utilización, operación, mantenimiento y conservación de las infraestructuras objeto del presente Convenio serán realizados por el AYUNTAMIENTO, o por

Página 7 de 28



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldeza Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEA, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026

la empresa que éste designe, siendo todos los gastos generados por los mismos soportados por el AYUNTAMIENTO. En todo caso, tales instalaciones se deberán mantener en perfecto estado y deberán conservar la funcionalidad para la que fueron construidas, sin merma ni deterioro de las mismas, sin perjuicio del deterioro de las instalaciones derivadas su uso normal. Con carácter semestral, el AYUNTAMIENTO remitirá a ACUAMED una comunicación o informe sobre el estado de las infraestructuras en el periodo, los principales trabajos realizados y las incidencias más destacadas que hubieran podido ocurrir.

- b) Será por cuenta de quien realice físicamente las actividades derivadas de este Convenio todos los aspectos relativos a la prevención de riesgos laborales recogidos en la legislación vigente.
- c) El AYUNTAMIENTO asume la responsabilidad derivada de la utilización, operación, mantenimiento y conservación de las infraestructuras objeto del presente Convenio durante la vigencia del mismo -incluyendo accidentes, acciones derivadas de la mala gestión de las instalaciones, vertidos y emisiones, sanciones y reclamaciones, actos punibles y daños a terceros-, manteniendo a ACUAMED indemne de cualquier perjuicio, obligación o responsabilidad derivadas de las actividades anteriores, salvo las causadas por posibles vicios ocultos de las infraestructuras o por fuerza mayor. Para ello deberá asegurar el cumplimiento de toda la normativa vigente que sea aplicable a las infraestructuras, y a su utilización, mantenimiento y conservación. En ningún caso el AYUNTAMIENTO podrá realizar una explotación comercial de las infraestructuras que suponga un lucro para el mismo.
- d) Sin perjuicio de todo lo anterior, si, en su caso, determinados costes derivados de la operación y mantenimiento tuvieran que ser soportados por ACUAMED, como pudiera ser el seguro de daños materiales, éstos serán facturados por ésta al AYUNTAMIENTO, o a la empresa que éste designe, con arreglo a lo que se decida a estos efectos en la Comisión de Seguimiento del presente Convenio, incluyendo los intereses legales devengados entre la fecha efectiva de pago por ACUAMED y la de facturación. El importe de tales costes deberá haber quedado liquidado entre el AYUNTAMIENTO y ACUAMED antes de que finalice la vigencia del presente Convenio.
- e) El AYUNTAMIENTO, bien directamente, bien a través de la empresa que éste designe, deberá concertar los seguros que cubran todos los bienes y la responsabilidad civil derivada del funcionamiento de las infraestructuras. A tal efecto contratará un seguro de daños materiales para cubrir los riesgos que puedan afectar a las instalaciones o a su funcionamiento, por una suma equivalente a su coste de reposición actualizado, y un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier daño o perjuicio, incluidos los de carácter medioambiental, a bienes públicos y privados, derivados de la operación y mantenimiento de las infraestructuras, salvo los causados por posibles vicios ocultos de las mismas. El AYUNTAMIENTO podrá optar por la incorporación de las instalaciones a la póliza general que cubren sus bienes y servicios, siempre que en la cobertura del mismo se incorpore explícitamente las instalaciones objeto de este Convenio y que figure ACUAMED como asegurado adicional.
- f) El AYUNTAMIENTO, o la empresa que éste designe, informarán a ACUAMED de manera periódica del funcionamiento de las instalaciones y de las incidencias más significativas que pudieran producirse.

2.2.2. Por parte de ACUAMED

ACUAMED colaborará con el AYUNTAMIENTO para la correcta utilización, operación, mantenimiento y conservación, así como, en cumplimiento de su Convenio de Gestión Directa con el MITERD, llevará a cabo la supervisión de estos trabajos para garantizar la funcionalidad de las infraestructuras construidas y evitar un deterioro de las mismas. Para ello el personal de ACUAMED tendrá acceso completo a las instalaciones de manera coordinada con el AYUNTAMIENTO. Asimismo, serán funciones y compromisos de ACUAMED:



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEA, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



- a) La entrega al AYUNTAMIENTO de un Plan de requisitos mínimos para el mantenimiento y conservación de las infraestructuras. Posteriormente, el AYUNTAMIENTO presentará en los primeros dos meses desde la firma del presente Convenio la actualización del Plan de Utilización, Operación, Mantenimiento y Conservación de las infraestructuras autorizado en el marco del primer convenio firmado, que deberá ser analizado y aprobado en la Comisión de Seguimiento referida en la Cláusula Novena.
- b) Durante el plazo del Convenio, ACUAMED y su personal prestarán al AYUNTAMIENTO el apoyo y colaboración en las cuestiones que precise o las incidencias que se pudieran producir relativas a las infraestructuras.
- c) La suscripción del presente Convenio no supone la asunción de ningún compromiso económico por parte de ACUAMED.

Las funciones antes definidas se entienden sin perjuicio del ejercicio que corresponda a las Administraciones públicas y a sus competencias en el control e inspección de la actividad y de las infraestructuras objeto del presente Convenio.

2.3. Documentos reguladores

La autorización de ACUAMED al AYUNTAMIENTO quedará regulada por el Plan de Utilización, Operación, Mantenimiento y Conservación, elaborado por el AYUNTAMIENTO y aprobado en la Comisión de Seguimiento del presente Convenio.

En el plazo máximo de dos meses desde la firma del presente Convenio el AYUNTAMIENTO presentará la actualización del mencionado Plan que formará parte del Convenio como **Anexo IV**. Este Plan contiene todas aquellas actividades que son necesarias para la utilización, operación, mantenimiento y conservación de las infraestructuras y, por tanto, para el cumplimiento del objetivo para el que han sido construidas. Además de incluir las medidas adoptadas para garantizar el adecuado grado de conservación y mantenimiento de las infraestructuras, derivadas del Plan de requisitos mínimos para el mantenimiento y conservación de las infraestructuras aportado por ACUAMED, se incluirá en el Plan los aseguramientos necesarios, así como los controles técnicos requeridos por la legislación vigente, la documentación de los trabajos realizados y las comunicaciones y avisos entre las Partes.

Este Plan será nuevamente actualizado cuando las circunstancias así lo indiquen o alguna de las partes lo considere necesario para que se mantengan todas las condiciones de estabilidad, viabilidad, seguridad y calidad previstas en el mismo.

TERCERA. DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio tendrá una duración de cuatro (4) años desde el día de su inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación (REOICO). En cualquier momento antes de la finalización del plazo anterior, las Partes podrán acordar de mutuo acuerdo, de manera expresa y formalizada por escrito, su prórroga por periodos adicionales de hasta cuatro (4) años, siempre que no se dé ninguna de las causas que se describen en la Cláusula SEXTA y que concurran causas que así lo aconsejen, o su extinción. La prórroga del Convenio, en su caso, deberá ser comunicada al REOICO.

Al estar prevista la entrega de las Infraestructuras a la Administración General del Estado, la duración del Convenio no podrá extenderse más allá del momento en que ACUAMED entregue definitivamente las infraestructuras al MITERD.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEA, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANISMO)
11/05/2026 10:51



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026

CUARTA. EXTINCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio se extinguirá por cumplimiento o resolución. En concreto se extinguirá al producirse la entrega definitiva de las infraestructuras por parte de ACUAMED al MITERD o por indicación expresa del Ministerio a ACUAMED o por el vencimiento del plazo de vigencia del Convenio o de sus prórrogas, si éstas se hubieran acordado.

4.1. Causas de resolución

Son causas de resolución del convenio:

- a La entrega definitiva de las infraestructuras por parte de ACUAMED al MITERD.
- b El mutuo acuerdo de las Partes.
- c El incumplimiento grave por cualquiera de las Partes de las obligaciones asumidas en virtud del mismo.
- d El desarrollo por parte del AYUNTAMIENTO, o de la empresa que este designe, del funcionamiento operativo, conservación y mantenimiento autorizado de forma negligente, contraria a los intereses generales afectados por la explotación, o desvirtuando la naturaleza y finalidad propia de las infraestructuras construidas.
- e La suspensión de la operación y mantenimiento de las infraestructuras por causa imputable a ACUAMED por un plazo superior a 6 meses.

4.2. Procedimiento

En el caso contemplado en la letra c) anterior, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la Comisión de Seguimiento, para su conocimiento y adopción de las medidas que pueda adoptar en el ejercicio de sus competencias.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio. A partir de ese momento, en caso de que el incumplimiento sea por parte del AYUNTAMIENTO, éste o la empresa designada para la realización de los trabajos, deberá desalojar la infraestructura dentro del plazo que en dicho requerimiento se fije.

La resolución del Convenio por esta causa conllevará una indemnización de daños y perjuicios a la Parte perjudicada por el incumplimiento, para cuya cuantificación se tendrán en cuenta los siguientes criterios: gravedad del perjuicio causado a la otra parte, relación causal directa entre el incumplimiento y la producción de los daños, posibilidad de reparación, circunstancias concurrentes.

En ningún caso, incluida la resolución del presente Convenio, podrá el AYUNTAMIENTO suspender los trabajos de mantenimiento y conservación de las infraestructuras sin mediar -al menos- comunicación previa con antelación mínima de tres meses, salvo causa de fuerza mayor.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEA, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



QUINTA. RECEPCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS

5.1. Procedimiento

Finalizado el presente Convenio en los términos previstos en la Cláusula TERCERA, se procederá a la recepción de las instalaciones por parte de ACUAMED mediante un acta de comprobación del estado de las mismas, siendo el objeto de la misma que pueda realizarse adecuadamente la entrega de las instalaciones al Ministerio.

Si, llegado el caso, ACUAMED constatase que la devolución de las infraestructuras no se hace en el correcto estado de conservación y funcionamiento para que pueda realizarse el acto de entrega al MITERD, podrá exigir al AYUNTAMIENTO los daños y perjuicios correspondientes, según la determinación y cuantificación de los mismos que, en su caso, se realice, debidamente acreditados por ACUAMED, o la reparación de las infraestructuras, siempre y cuando se constate una mala praxis en el mantenimiento y explotación de las mismas, y exceptuando los supuestos de vicios ocultos o daños producidos por fuerza mayor.

5.2. Deficiencias y recuperación de las infraestructuras

En caso de que ACUAMED considerase que el funcionamiento operativo, mantenimiento y conservación no se ha ejecutado conforme a lo dispuesto en el Convenio, o que el mismo tiene deficiencias, lo indicará en forma razonada y escrita al AYUNTAMIENTO y éste, a tenor de esa comunicación, deberá continuar su ejecución y, en un plazo razonable, subsanar las deficiencias. Si no fuera así, y las deficiencias afectaran a la seguridad de las instalaciones ACUAMED podrá llevar a cabo la rectificación que estime oportuna por cuenta y a cargo del AYUNTAMIENTO y mediante la persona física o jurídica que considere conveniente.

Del propio modo, la sociedad ACUAMED se reserva la potestad de decretar la recuperación o intervención de las infraestructuras, previa audiencia al AYUNTAMIENTO, en los casos en que esta última no pueda hacer frente, temporalmente y con grave daño social, a la operativa, mantenimiento y conservación de las infraestructuras por causas ajenas a la misma o incurriese en un incumplimiento grave de sus obligaciones que pusiera en peligro dicha operación, mantenimiento y conservación. El acuerdo de ACUAMED en tal sentido será notificado al AYUNTAMIENTO y si éste, en el plazo en que se hubiera fijado en tal acuerdo, no corrigiera la deficiencia se ejecutará el secuestro. El mantenimiento y conservación de las infraestructuras objeto de recuperación se efectuará por cuenta y riesgo del AYUNTAMIENTO a quien se le devolverá, al finalizar aquél, con el saldo que resulte después de satisfacer todos los gastos, incluidos los honorarios de la intervención de la planta y deducir, en su caso, la cuantía de los perjuicios correspondientes.

La recuperación tendrá carácter temporal y su duración será la que determine ACUAMED sin que pueda exceder, incluidas las prórrogas, de un año. ACUAMED acordará de oficio o a petición del AYUNTAMIENTO el cese de la recuperación cuando resultara acreditada la desaparición de las causas que la hubieran motivado y el AYUNTAMIENTO justificase estar en condiciones de proseguir la normal operación, mantenimiento y conservación de las infraestructuras. Transcurrido el plazo fijado para la recuperación sin que el AYUNTAMIENTO haya garantizado la asunción completa de sus obligaciones, ACUAMED resolverá el presente Convenio.

SEXTA. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio podrá ser modificado por acuerdo de las Partes, a propuesta de cualquiera de éstas, mediante la suscripción de la oportuna adenda modificativa.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEA, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



SÉPTIMA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

7.1. Constitución

En el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la firma de este Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento, formada por dos representantes del AYUNTAMIENTO y otros dos de ACUAMED.

La Presidencia de la Comisión de Seguimiento la ostentará ACUAMED y dispondrá de un voto de calidad en caso de empate.

7.2. Funciones

Esta Comisión de Seguimiento, tendrá las siguientes funciones:

- Garantizar el intercambio de información entre ACUAMED y el AYUNTAMIENTO en todos los aspectos relativos a la ejecución del Convenio. En particular, el AYUNTAMIENTO informará preceptivamente de todas las decisiones sustanciales, relativas a la utilización, operación, mantenimiento y conservación de la actuación objeto del presente Convenio.
- Interpretar las dudas que pudieran surgir en la ejecución del Convenio, solventar eventuales discrepancias respecto a su ejecución y, en su caso, adoptar la resolución pertinente.
- Establecer los objetivos y directrices de explotación y analizar los informes aportados por las Partes en relación con el desarrollo de los trabajos o del propio Convenio.
- Elaborar propuestas para el correcto funcionamiento de las infraestructuras.
- Constatar las causas de incumplimiento del Convenio que pudieran alegarse por las partes.

Los miembros de la Comisión podrán invitar a las sesiones de la misma a los técnicos o expertos (como invitados, con voz, pero sin voto) que se juzguen convenientes en función de los asuntos a tratar.

La Comisión se reunirá a petición de cualquiera de las Partes, y en cualquier caso una vez al año a lo largo de la vigencia del Convenio en sesión ordinaria y en sesión extraordinaria, siempre que lo requiera el asunto a tratar, a solicitud de cualquiera de las Partes.

La Comisión de Seguimiento solo tendrá las funciones anteriores, debiendo elevar las propuestas de resolución de las discrepancias a los órganos de gestión que tengan encomendados dentro del AYUNTAMIENTO o de ACUAMED las facultades ejecutivas y competencias en relación con el objeto del Convenio.

Para el resto de cuestiones no contempladas entre las funciones de la Comisión de Seguimiento se estará a lo dispuesto sobre órganos colegiados en LRJSP.

OCTAVA. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

La naturaleza jurídica del presente Convenio es administrativa y no contractual, atendidas las cuestiones de dominio público y de servicio público sobre las que versa, y se rige por lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio, que no hayan podido ser resueltas por la Comisión paritaria de seguimiento, serán de conocimiento por la



FIRMADO POR

Excmo. Sr.a. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEA, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de este orden jurisdiccional.

NOVENA. VALIDEZ Y EFICACIA DEL CONVENIO.

El presente Convenio resultará eficaz tras la inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación. Adicionalmente, se publicará en el Boletín Oficial del Estado en el plazo de 10 días hábiles desde su formalización.

La nulidad de alguna de las cláusulas del presente Convenio no supondrá la nulidad del Convenio en su totalidad, acomodándose la cláusula nula al contenido normal del Derecho que resultase aplicable al mismo.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026

DÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y de Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ("RGPD") y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos y Garantía derechos digitales, o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados Miembros, los representantes legales de las partes o, en su caso, la persona física interviniente, quedan informados de que sus datos, incluidos en el presente Convenio o facilitados entre ellos con motivo de la relación convencional, serán tratados por cada una de las partes como Responsables del tratamiento.

La finalidad del tratamiento de los citados datos es la ejecución del Convenio.

Salvo que se indique expresamente lo contrario, los datos solicitados serán necesarios para la finalidad descrita por lo que la negativa a facilitarlos imposibilitará la ejecución de la relación convencional.

Los datos personales podrán ser comunicados, en su caso, a Juzgados y Tribunales, Cortes Arbitrales, Notarios y Registradores, Peritos, Administraciones Publicas con competencia en la materia. La base legal de los tratamientos es la ejecución del Convenio, así como el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables que pudieran derivarse de la misma.

Los datos personales recabados se conservarán por todo el tiempo de duración de las relaciones previas al Convenio y estando en vigor el mismo, siendo suprimidos a su finalización. Una vez producida dicha finalización, los datos personales se mantendrán bloqueados durante los plazos de prescripción de las posibles responsabilidades de conformidad con lo establecido por la legislación aplicable.

Si cualquiera de las Partes facilitare a la otra datos personales de sus empleados, personas dependientes o cualquier otro interesado, deberá informarles, con carácter previo a dicha comunicación, del tratamiento de sus datos en los términos previstos en la presente cláusula y deberá cumplir adecuadamente con el resto de obligaciones que se deriven de la normativa vigente en materia de protección de datos personales para llevar a cabo dicha comunicación, incluida la obtención del consentimiento de los interesados en caso de ser necesario.

Los interesados podrán solicitar a los responsables confirmación sobre si sus datos personales están siendo tratados, y en caso afirmativo, acceder a los mismos. De igual manera, podrán solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, su supresión, cuando entre otros motivos, ya no sean necesarios para los fines para los que se recogieron.



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEA, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



En determinadas circunstancias, podrán también solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente serán conservados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Los interesados también podrán oponerse al tratamiento de sus datos en determinadas circunstancias.

En estos supuestos, los responsables dejarán de tratar los datos, salvo que prevalezcan motivos legítimos imperiosos o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Por último, cuando sea procedente, se podrá ejercitar el derecho de portabilidad para obtener los datos en formato electrónico o para que se transmitan los mismos a otra entidad.

Para el ejercicio de los derechos mencionados anteriormente, deberá dirigir comunicación por los siguientes canales, acompañando fotocopia de su DNI o cualquier otro documento que permita acreditar su identidad:

Acuamed

Por carta a la dirección: Acuamed. C/Albasanz nº11. 28037 Madrid.

Por correo electrónico a: protecciondatos@acuamed.es

Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

Por carta a la dirección: C/ San Miguel, nº8, 30201, Cartagena, Murcia.

Por correo electrónico a: lopd@ayto-cartagena.es.

Por último, se informa igualmente del derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que tenga conocimiento o considere que un hecho pueda suponer un incumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos, o ponerse en contacto con el Delegado de Protección de datos de cada una de las entidades en las direcciones de correo electrónico antes mencionadas.

En prueba de conformidad se firma, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026

EL AYUNTAMIENTO

ACUAMED

D^a Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA

D. Francisco Javier Baratech Torres
PRESIDENTE



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

ANEXO I

ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACUAMED



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANISMO)
11/05/2026 10:51

D. FRANCISCO JAVIER BARATECH TORRES, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A., domiciliada en Madrid, calle Albasanz, 11, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada el 7 de marzo de 2002, ante el Notario de Madrid D. José Antonio García de Cortázar Nebreda, con el número de protocolo 1255 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al folio 10, de la Sección 8º del Libro de Sociedades, Hoja M-300.094

CERTIFICO

I.- Que el día 26 de marzo de 2026, previamente convocado al efecto con los requisitos legales y estatutarios, se celebró reunión del Consejo de Administración. Al mismo asistieron presentes o representados los siguientes miembros del Consejo de Administración: DON FRANCISCO JAVIER BARATECH TORRES, Presidente del Consejo de Administración, DON FRANCISCO JOSÉ HIJÓS BITRIÁN, DON FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ RUIZ, DOÑA EVA MARÍA HERNÁNDO PÉREZ, DON CARLOS MUÑOZ BELLIDO, DON EUGENIO LÓPEZ ÁLVAREZ, DON JAVIER MARÍA PÉREZ MEDINA, DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA ALIAGA, DOÑA MARTA ALZAS DE LA FUENTE, DOÑA CRISTINA VILLAR RODRÍGUEZ, DOÑA ANA BELÉN GÓMEZ LORENZO y DOÑA CAROLINA GONZÁLEZ GARCÍA. Asiste como Secretaria no Consejera DOÑA VIOLETA ROCA VALERO.

II.- Que entre otros acuerdos, se adoptó por unanimidad el siguiente:

“NOVENO.- Aprobación, si procede, de la formalización de Acuerdos y Convenios.

9.2. Segundo convenio regulador para la utilización, operación, mantenimiento y conservación de los interceptores de aguas pluviales de los barrios norte y oeste de Cartagena entre la Sociedad Estatal Acuamed y el Ayuntamiento de Cartagena.

(...)

Se ha recibido el correspondiente informe de la Abogacía del Estado Coordinadora del Convenio de Asistencia Jurídica.

Tras la oportuna deliberación, el Consejo de Administración acuerda por unanimidad la aprobación del convenio de referencia, en los términos sometidos a su consideración.”

III.- Que el Acta fue aprobada el día 26 de marzo de 2026 por unanimidad de todos los miembros del Consejo de Administración.



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026

IV.- Que el Acta fue firmada el 26 de marzo de 2026 por la Secretaria con el Visto Bueno del Presidente.

Para que así conste, a efectos de su cumplimiento, expido la presente certificación, en Madrid a 21 de abril de 2026.

Firmado digitalmente por:
EL PRESIDENTE
D. Francisco Javier Baratech Torres



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026

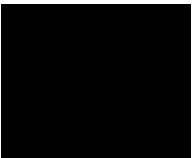


FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51





FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

ANEXO II ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sr.a. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/05/2026



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
05/05/2026



FIRMADO POR

(Vººº) EL PRESIDENTE SUPLENTE, EL VICEALCALDE
GONZALO MANUEL LOPEZ PRETEL
05/05/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Oficina de Gobierno Municipal

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº. 92/09.26**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **veintinueve de abril de dos mil veintiséis**, bajo la **Presidencia** del Vicealcalde, **Ilmo. Sr. D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX)**; y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**, (con voz y voto); así como, de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: **Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)**, **Ilma. Sr.a. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)**, **Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)**, **D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)** y **D^a. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)**; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS:

Propuesta presentada por el Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

INFRAESTRUCTURAS:

10. APROBACIÓN DEL SEGUNDO CONVENIO REGULADOR PARA LA UTILIZACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INTERCEPTORES DE AGUAS PLUVIALES DE LOS BARRIOS NORTE Y OESTE DE CARTAGENA ENTRE LA SOCIEDAD ESTATAL ACUAMED Y EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 14 de abril de 2026, por el **Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid**, previa firma de la Jefe de la Unidad Administrativa de Infraestructuras, Servicios Públicos y Litoral; identificado con CSV: H2AA RM97 U44U QUHH VQ3K; con el

J.G.L. sesión nº. 92/09.26, ordinaria, 29 de abril de 2026

1/4

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

C10.INFRAESTRUCTURAS.SEGUNDO CONVENIO REG. AGUAS PLUVIALES BARRIOS NORTE Y OESTE CON ACUAMED - SEFYCU 4208425

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/2899) CONVENIO ACUAMED Y AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA 2026 - SEFYCU 4226777

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 68



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/05/2026



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
05/05/2026



FIRMADO POR

(VºPº) EL PRESIDENTE SUPLENTE, EL VICEALCALDE
GONZALO MANUEL LOPEZ PRETEL
05/05/2026

siguiente tenor literal:

“La Modificación nº 2 del Convenio de Gestión Directa suscrito entre la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (en adelante ACUAMED) y el entonces Ministerio de Medio Ambiente, autorizada por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de Julio de 2005 y suscrito con fecha 29 de Septiembre de 2005, encomendó a ACUAMED la ejecución de las obras incluidas en el proyecto denominado INTERCEPTORES DE AGUAS PLUVIALES DE LOS BARRIOS NORTE Y OESTE DE CARTAGENA, actuación denominada 2.3.a dentro de las obras que componen el programa de mejora de la calidad del agua, prevención de inundaciones y restauración ambiental, en el ámbito de la Cuenca Hidrográfica del Segura.

La actuación está declarada de interés general por la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, y declarada prioritaria y urgente por la Ley 11/2005, de 22 de julio, por la que se modifica dicha Ley del Plan Hidrológico Nacional. En el mencionado Convenio de Gestión Directa se clasifica esta actuación como sin recuperación, por lo que deberá ser entregada al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico tras su finalización para afectarse al uso general o a un servicio público.

Dado que las obras se encuentran finalizadas y con objeto de prevenir situaciones de riesgo motivadas por episodios de precipitaciones extremas, se hace necesario que el Ayuntamiento de Cartagena, en tanto no se realice por parte de ACUAMED la entrega de las instalaciones a la Administración General de Estado para, en su caso, su posterior cesión al Ayuntamiento de Cartagena; proceda a la utilización, operación, mantenimiento y conservación de estas infraestructuras (INTERCEPTORES DE AGUAS PLUVIALES DE LOS BARRIOS NORTE Y OESTE DE CARTAGENA).

Con fecha 17 de Abril de 2023 se formalizó Convenio regulador para la utilización, operación, mantenimiento y conservación de los interceptores de aguas pluviales de los Barrios Norte y Oeste de Cartagena, entre la Sociedad Estatal AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED) y el Ayuntamiento de Cartagena. Su objeto era regular el marco de colaboración del AYUNTAMIENTO y ACUAMED para que la utilización, operación, mantenimiento y conservación temporal de las Infraestructuras se lleve a cabo por el AYUNTAMIENTO en el ejercicio de sus competencias, conforme a los criterios de cooperación y respeto a los respectivos intereses, configurándose esta colaboración como el mecanismo más eficiente para el cumplimiento del objeto de las Infraestructuras de cara a una mejor y más eficiente prestación del servicio por parte de éstas, siendo éste el objetivo común de interés público de ambas partes.

Con fecha 4 de Abril de 2025 se suscribió la prórroga del Convenio anterior por un período de un año.

Dado que aún no se ha procedido a la entrega de las instalaciones por parte de ACUAMED al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y continuando vigente la necesidad de que por el Ayuntamiento se proceda a la utilización, operación, mantenimiento y conservación de estas infraestructuras (INTERCEPTORES DE AGUAS PLUVIALES DE LOS BARRIOS NORTE Y OESTE DE CARTAGENA), a fin de evitar situaciones de riesgo motivadas por episodio de precipitaciones extremas, es necesario la suscripción de un nuevo Convenio que articule la colaboración entre ambas partes.

J.G.L. sesión nº. 92/09.26, ordinaria, 29 de abril de 2026

2/4

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

C10.INFRAESTRUCTURAS.SEGUNDO CONVENIO REG. AGUAS PLUVIALES BARRIOS NORTE Y OESTE CON ACUAMED - SEFYCU 4208425

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/2899) CONVENIO ACUAMED Y AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA 2026 - SEFYCU 4226777

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 68



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
04/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
05/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEA, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



FIRMADO POR

(VºBº) EL PRESIDENTE SUPLENTE, EL VICEALCALDE
GONZALO MANUEL LÓPEZ PRETEL
05/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANISMO)
11/05/2026 10:51

Con fecha 6 de abril de 2026 tiene entrada en este Ayuntamiento escrito del Gerente Territorial de Cuenca del Segura adjuntando "segundo convenio regulador para la utilización, operación, mantenimiento y conservación de los interceptores de aguas pluviales de los barrios norte y oeste de Cartagena", informado favorablemente por la Abogacía del Estado y aprobado por el Consejo de Administración de Acuamed, en sesión celebrada el pasado 29 de marzo

Consta en el expediente Memoria Justificativa emitida por el Jefe del Área de Infraestructuras, de fecha 13 abril 2026.

Considerando lo establecido en el art. 47 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que dispone: "Son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común".

Considerando que el órgano municipal competente para la aprobación del referido convenio de colaboración corresponde a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena. En virtud de todo lo expuesto y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y 16 Marzo de 2026, así como Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023 (BORM:11/12/2023), por el presente, el Concejel del Área de Gobierno que suscribe propone adoptar los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del **SEGUNDO CONVENIO(*) REGULADOR PARA LA UTILIZACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INTERCEPTORES DE AGUAS PLUVIALES DE LOS BARRIOS NORTE Y OESTE DE CARTAGENA ENTRE LA SOCIEDAD ESTATAL ACUAMED Y EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.**

SEGUNDO.- Facultar a D^a Noelia Arroyo Hernández, Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Cartagena, o Concejel en quien delegue, para la firma del citado Convenio de Colaboración.

TERCERO.- Notificar los presentes acuerdos a ACUAMED y al Servicio de Transparencia, a fin de dar cumplimiento a las previsiones establecidas en la Ley 19/2013.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio resolverá."

(*) La propuesta incluye el texto del referido **CONVENIO**, cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA RM97 U44U QUHH VQ3K (págs. 3 a 59 de 59), que se da por reproducido de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica Municipal, introduciendo el CSV en el apartado VALIDACIÓN en

J.G.L. sesión n°. 92/09.26, ordinaria, 29 de abril de 2026

3/4

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

C10.INFRAESTRUCTURAS.SEGUNDO CONVENIO REG. AGUAS PLUVIALES BARRIOS NORTE Y OESTE CON ACUAMED - SEFYCU 4208425

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/2899) CONVENIO ACUAMED Y AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA 2026 - SEFYCU 4226777

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 68



FIRMADO POR
 MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
 RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
 INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
 08/05/2026



FIRMADO POR
 (RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
 GOBIERNO MUNICIPAL
 ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
 04/05/2026



FIRMADO POR
 Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
 Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
 Ayuntamiento de Cartagena
 08/05/2026



FIRMADO POR
 (FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
 DE GOBIERNO LOCAL
 ÁLVARO VALDÉS PUJOL
 05/05/2026



FIRMADO POR
 SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
 MEDITERRANEA, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
 REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
 11/05/2026



FIRMADO POR
 (VºBº) EL PRESIDENTE SUPLENTE, EL VICEALCALDE
 GONZALO MANUEL LÓPEZ PRETEL
 05/05/2026



SELLO
 DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
 MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
 11/05/2026 10:51

<https://cartagena.sedipualba.es/>.

~ * ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos en las siguientes fechas:

- 16 de abril de 2026, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**, previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría Jurídica, que indica lo siguiente:

“...
 El convenio, una vez suscrito, deberá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia del Excmo. Ayto. de Cartagena, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y demás normativa de desarrollo de la misma.
 ...”

- 24 de abril de 2026, por el **Interventor General Municipal**, CV 30/2026.

Dicha propuesta e informes se adjuntan como **ANEXO integrante e inseparable** de este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.
 Vº.Bº. EL VICEALCALDE, PRESIDENTE SUPLENTE, *Gonzalo Manuel López Pretel*.

J.G.L. sesión n°. 92/09.26, ordinaria, 29 de abril de 2026

4/4

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

C10.INFRAESTRUCTURAS.SEGUNDO CONVENIO REG. AGUAS PLUVIALES BARRIOS NORTE Y OESTE CON ACUAMED - SEFYCU 4208425

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/2899) CONVENIO ACUAMED Y AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA 2026 - SEFYCU 4226777

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 68



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

ANEXO III DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES OBJETO DE ESTE CONVENIO

Página 17 de 28

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/2899) CONVENIO ACUAMED Y AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA 2026 - SEFYCU 4226777

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 68



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026

ANEXO III

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES OBJETO DE ESTE CONVENIO



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026

La descripción de las obras se corresponde con la última versión del Proyecto aprobada: "MODIFICADO Nº1 DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LOS INTERCEPTORES DE AGUAS PLUVIALES DE LOS BARRIOS NORTE Y OESTE DE CARTAGENA (MURCIA)"

Actuación nº 1. Mejora de infraestructuras de pluviales del barrio de los Dolores.

La actuación nº1 consiste en la ejecución de una red de colectores y un tanque de tormentas.

RED DE COLECTORES

Se ha ejecutado una red colectores unitarios de diámetros 1.800 y 1.500 mm por las calles Floridablanca y los Suspiros respectivamente. A partir del cruce de estas calles se ha construido un colector de 2.500 mm que conduce la totalidad de las escorrentías del barrio de Los Dolores, a lo largo de 400 metros, hasta un tanque de tormentas de 1.300 m³, que se localiza al sur del barrio, junto al eje viario de la ronda transversal. El caudal de diseño del colector general del barrio de los Dolores hasta el tanque de tormentas es de 14,9 m³/s, correspondiente a la escorrentía generada por un área neta de 132 ha, para un periodo de retorno de 10 años.



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEA, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026

El tanque de retención tiene de un vertedero lateral de 20 metros de longitud que alivia en tiempo de lluvia, cuando se supera la capacidad del almacenamiento del mismo, mediante una conducción de diámetro 2.000 mm, a la canalización de la rambla de Los Dolores, ejecutada dentro de las obras del nuevo eje viario denominado Ronda Transversal. El caudal de diseño de esta canalización es el correspondiente a la escorrentía generada por la cuenca de la mencionada rambla para un periodo de retorno de 500 años.

La cuenca urbana del barrio de los Dolores forma parte de la cuenca natural de la rambla de Los Dolores, por lo que el desagüe de los colectores de esta actuación y los de la actuación nº 2 a la canalización no supone un incremento del caudal para el que está dimensionada ésta.

Se han ejecutado dos tramos en hincas de Ø 2.000 mm y longitudes 121 y 69 metros (colector general y ramal C), para cruzar las calles de los Suspiros y Floridablanca respectivamente. El resto de colectores se han ejecutado en zanja. Las características de los colectores en esta actuación se resumen en las tablas que se adjuntan a continuación:



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEA, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

COLECTORES UNITARIOS ACTUACIÓN N° 1			
<i>Colectores</i>	<i>Longitud (m)</i>	<i>Diámetro (mm)</i>	<i>Pendiente</i>
Colector General	654,53		
PR1 a PR3	77,43	1800	0,017
PR3 a PR4 (*)	121,28	2000	0,005
PR4 a T.Tormentas	455,82	2500	0,004
Ramal A			
PR1 a PR4	101,57	1500	0,015
Ramal B	ELIMINADO		
Ramal C	259,51		
PR1 a PR4	190,92	1800	0,004
PR3 a PR4 (*)	69,16	2000	0,006

(*) Tramo en hinca

COLECTOR DE ALIVIO DEL TANQUE DE TORMENTAS			
<i>Tramo</i>	<i>Longitud (m)</i>	<i>Diámetro (mm)</i>	<i>Pendiente</i>
T. Tormentas-Canal Rambla Dolores	34,42	2000	0,0139

TANQUE DE TORMENTAS

En la actuación nº 1 se dispone un tanque de tormentas de planta rectangular con capacidad para 1.300 m³.

En el Proyecto Modificado nº1 se ha desplazado ligeramente la implantación del tanque, localizándose unos 40 m más hacia el sur, a petición del Ayuntamiento de Cartagena y debido fundamentalmente a la disponibilidad de la parcela. No obstante, se han mantenido las formas, dimensiones del tanque y las cotas de entrada y salida.

El ángulo de incidencia del colector de alivio de Φ 2.000 mm a la canalización de Los Dolores se ha fijado en 7° y dado que se ha eliminado el emisario de fecales, se ha definido un desagüe de fondo de Φ 600 mm del tanque 1 a la citada canalización.

Las dimensiones interiores en planta de este tanque son 27,10 m x 20,00 m. Su solera general está entre las cotas +16,00 y +16,40 m.s.n.m. siendo la cota interior de la cubierta la +20,60 m.s.n.m. El espesor de la losa de solera es de 0,60 m y el de la losa de cubierta de 0,50 m. sustentada esta por los muros de contorno de 0,40 m de espesor y por ocho pilares interiores de 0,40 x 0,40 m.

El tanque va provisto de 3 aparatos de limpieza basculantes de 500 l/m y de 6,40 m de longitud cada uno para limpiar tras un episodio de lluvia. En cubierta existen tapas para acceder a los basculantes de limpieza y bocas de hombre para acceso al interior del tanque.



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEA, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

TANQUE DE TORMENTAS	
Volumen de tanque	1.300 m ³
Dimensiones del tanque en planta	27,10 x 20 m ²
Número de módulos:	3
Mecanismos: Limpiadores	3 unidades de 500 l/m
Colector entrada	Ø2500
Desagüe	Ø 2000/ Ø 600

Actuación nº 2. Mejora de infraestructuras de pluviales de la Urbanización del Mediterráneo y barriada Cuatro Santos.

La actuación nº2 consiste en la ejecución de una red de colectores de pluviales y otra red de captación de escorrentía superficial que dirige el flujo al tanque de tormentas nº 2 donde se dispone además de una estación de bombeo.

RED DE COLECTORES

Se han construido nuevos colectores de pluviales en donde se ha detectado una importante insuficiencia de drenaje de la red de saneamiento existente. Estos colectores desembocan en un colector general que desaguará en la Rambla de Los Dolores. De igual forma el ramal B recorre la calle Rubí y desagua directamente en la Rambla de Los Dolores. El ramal D, sin embargo, que cubre la parte baja de la cuenca, enlaza con las aportaciones de pluviales del tanque 2. El colector general, al que van conectados a lo largo de su recorrido los ramales, discurre desde la carretera N-301 hacia la Avenida Nueva Cartagena. En cabecera, este colector tiene un diámetro 1.200 mm, que después de unirsele el Ramal A se transforma en 1.400 mm.

Todos los colectores ejecutados en esta actuación se han ejecutado en zanja. El caudal de diseño del colector general a la rambla es de 3,8 m³/s. El del ramal B a la rambla es de 6,0 m³/s, y el del ramal D al tanque es de 3,3 m³/s. Las características de los colectores de esta actuación se resumen en la tabla que se adjunta a continuación:



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sr. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldeza Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEA, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

COLECTORES UNITARIOS ACTUACIÓN Nº 2			
<i>Colectores</i>	<i>Longitud (m)</i>	<i>Diámetro (mm)</i>	<i>Pendiente</i>
Colector General	591,06		
<i>PR1 a PR3</i>	131,86	1200	0,005
<i>PR3 a PR5</i>	192,68	1500	0,006
<i>PR5 a Rambla</i>	266,52	1500	0,0024
Ramal A			
<i>PR1 a PR4</i>	134,04	800	0,0063
Ramal B	478,74		
<i>PR1 a PR2</i>	28,98	1800	0,020
<i>PR2 a PR6</i>	135,71	1800	0,0103
<i>PR6 a PR10</i>	89,81	1800	0,0071
<i>PR10 a Rambla</i>	224,25	1800	0,003643
Ramal C	ELIMINADO		
Ramal D			
<i>PR1 a PR3</i>	74,97	1500	0,007
PR3 a Arqueta nº 1	15,181	1500	0,0047
Ramal E	ELIMINADO		

RED DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL

Al tanque 2 llegan las aguas de escorrentía superficial, que hasta ahora, durante episodios de lluvia intensos, anegan la zona baja de la Avenida Nueva Cartagena, a la altura de la rotonda de la carretera de Tentegorra.

La escorrentía superficial es conducida al tanque 2 mediante las obras de captación dispuestas en los puntos bajos de la cuenca interceptada. Estas obras constan de unas arquetas de captación, diseñadas con rejillas de acero galvanizado, y unas conducciones con tipología de tubería de H.A. de Ø 2.500 mm.

Las características de estas conducciones son las siguientes:



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEA, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

OBRAS DE CAPTACIÓN ACTUACIÓN N° 2			
<i>Tramo</i>	<i>Longitud (m)</i>	<i>Dimensiones</i>	<i>Pendiente</i>
<i>De ABS1 a ABS2</i>	<i>40,55</i>	<i>Φ 1800</i>	<i>0,004</i>
<i>De ABS2 a ABS3</i>	<i>37,37</i>	<i>Φ 1800</i>	<i>0,004</i>
<i>De ABS3 a ARQ1</i>	<i>49,44</i>	<i>Φ 2000</i>	<i>0,004</i>
<i>De ARQ1 a ARQ2</i>	<i>44,84</i>	<i>Φ 2500</i>	<i>0,004</i>
<i>De ARQ2 a ARQ3</i>	<i>15,00</i>	<i>Φ 2500</i>	<i>0,004</i>
<i>De ARQ3 a T-2</i>	<i>20,00</i>	<i>Φ 2500</i>	<i>0,004</i>
<i>De ABS5 a T-2</i>	<i>20,00</i>	<i>Φ 2500</i>	<i>0,004</i>
<i>De ABS6 a T-2</i>	<i>6,00</i>	<i>Φ 2500</i>	<i>0,004</i>

TANQUE DE TORMENTAS

El tanque de tormentas de la actuación n° 2 junto con la estación de bombeo de pluviales anexa se ubican en el punto de confluencia del encauzamiento de la rambla de Los Dolores, con el de la rambla de Benipila, en la margen izquierda de ésta. Las dimensiones interiores en planta del tanque son 38,82 m x 30,42 m. La zona de bombas ocupa la esquina sureste del tanque, su cota de solera interior es la +1,00 m.s.n.m. y tiene unas dimensiones en planta de 19,00 m x 9,75 m. La solera general del tanque está situada entre las cotas +3,00 y +3,40 m.s.n.m. El tanque cuenta con una capacidad para 8.500 m³.

La estructura del tanque se ha construido previendo la situación extrema de la zona inundada, y sus consecuentes efectos de flotabilidad y de subpresiones. Ello justifica los espesores de solera y muros, 1,50 m y 1,00 m respectivamente, y el ancho de zapata de 4,00 m, a fin de contar con el peso de las tierras sobre zapata para equilibrar la flotabilidad.

El 60% de la superficie de implantación se dedica exclusivamente al tanque y el resto se recrece hasta la cota de acceso +12,90, cota superior a los niveles de energía máximos previstos para la avenida de 500 años en la rambla de Benipila, asegurándose que la zona de operación y equipos eléctricos estará siempre sobre niveles de inundación y de los flujos de desbordamiento.

Adosado al tanque se ha ejecutado una arqueta de 16,20 m x 4,00 m y 6,00 m de altura interior, a donde impulsan el agua las bombas y desde donde se desagua a la rambla de Benipila por gravedad mediante tres tuberías de hormigón armado de 1.500 mm de diámetro y una longitud de 45 m cada una. Igualmente en superficie, en la cota 13, en el ángulo noreste del tanque, se ha adosado una sala, dividida en dos espacios, uno para los cuadros de seccionamiento y medida de la compañía suministradora de energía y otro para los del cliente. Junto a ellos se implantan los dos transformadores, el de 2.000 kVA y el de servicios auxiliares.



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldeza Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

TANQUE DE TORMENTAS Y ESTACIÓN DE BOMBEO	
Volumen de tanque	8.500 m ³
Dimensiones del tanque en planta	38,82 x 30,42 m ²
Dimensiones de la estación de bombeo en planta	19,00 x 9,75 m ²
Número de módulos	6
Mecanismos: Limpiadores Bombas Bombas de achique	6 unidades de 300 l/m 4 unidades de 2,25 m ³ /s; H _m =8 m.c.a. 2 unidades de 55 l/s; H _m =11 m.c.a.
Colector de entrada Desagüe	3Φ2.500 mm 3Φ1.500 mm HA

El tanque 2 dispone de dos bombas sumergibles, extraíbles mediante guías, capaces de elevar cada una, un caudal de 55 l/s a 8 m.c.a., destinadas al achique de las aguas más bajas del tanque y de las aguas de limpieza.

ESTACIÓN DE BOMBEO

El tanque 2 incluye una estación de bombeo destinada a la impulsión de las aguas superficiales de escorrentía, procedentes de aguaceros de hasta 500 años de período de retorno, que ocurran sobre las subcuencas urbanas de la urbanización Mediterráneo y barriada Cuatro Santos en la actuación nº 2. La estación de bombeo se ha diseñado para un caudal máximo de 9,00 m³/s.

El bombeo se realiza mediante 4 bombas sumergibles de eje y flujo vertical con una capacidad total de bombeo de 9,00 m³/s a una altura manométrica de 8,00 m.c.a. Se han previsto dos fuentes de suministro de energía cada una para el funcionamiento de la totalidad de las bombas. Una mediante la energía eléctrica de Iberdrola suministrada mediante una línea de media tensión de 20 kV que conecta con el centro de transformación de la Estación de Bombeo. Y la segunda mediante un grupo electrógeno diésel de 2.000 kVA.

Las cuatro bombas están instaladas en otros tantos cajones verticales adosados, de hormigón armado, de dimensiones internas de 2,62 m x 1,60 m, distantes 0,60 m de la solera del tanque, cuya cota es la +1,00 m.s.n.m. La cota de coronación de los cajones es la +14,60 m.s.n.m. En la cota +12,70 m.s.n.m. se sitúa una ventana vertedero de 1,39 m de altura que conecta con el arquetón de desagüe de donde parten hacia la rambla las tres tuberías de desagüe de hormigón armado de 1500 mm de diámetro.

Cada una de las bombas previstas será para una potencia nominal en el eje de 300 kW y una potencia eléctrica instalada de 322 kW.

Las bombas del tanque 2 disponen de arrancadores estáticos para conseguir un arranque y parada en rampa, al objeto de evitar puntas de consumo y minimizar el golpe de ariete en la impulsión en funcionamiento normal. El tiempo de arranque se encuentra limitado por la potencia de la bomba, y puede ser de hasta 40 segundos. La parada se puede regular en un tiempo hasta un máximo de 240 segundos.

Actuación nº 3. Mejora de infraestructuras de pluviales del barrio de la Concepción y margen derecha del encauzamiento de la rambla de Benipila.



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEA, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

La actuación nº3 consiste en la ejecución de una red de colectores de pluviales y otra red de captación de escorrentía superficial que dirige el flujo al tanque de tormentas nº 3 donde se dispone además de una estación de bombeo.

RED DE COLECTORES

Al igual que en los casos anteriores, se han construido nuevos colectores de pluviales que mejoran la capacidad de la red.

El colector general y los ramales proyectados conducirán los caudales de pluviales a lo largo de las calles de Peroniño, Pio XII, de la Dalia, de la Rosa, de Azucena y de los Tulipanes del barrio de la Concepción hasta un tanque de tormentas. Se diseñaron para un caudal punta de 8,5 m³/s, correspondiente a la escorrentía generada por un área neta de 45,8 Ha.

Las características de los colectores unitarios proyectados en esta actuación se resumen en la tabla que se adjunta a continuación:

COLECTORES UNITARIOS ACTUACIÓN Nº 3			
Colectores	Longitud (m)	Diámetro (mm)	Pendiente
Colector General	411.714		
PR3 a PR4	21.43	800	0,006
PR4 a PR5	87.081	1000	0,006
PR5 a PR5BIS	13,70	2 Ø 800	0,004
PR5BIS a PR7	98,61	1000	0,006
PR7 a PR6 CAP SUP	190.91	1200	0,0088
Ramal A			
PR1 a PR2	53,38	600	0,015
Ramal B			
PR1 a PR7	265,40	1000	0,008
Ramal C			
	ELIMINADO		
Ramal D			
PR1 a PR7	33,39	1500	0,00521



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOVIDAD. ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

RED DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL

Se adoptó la misma tipología que en la actuación nº 2, en las obras de captación de escorrentía superficial que interceptan y conducen al área de bombeo de pluviales, desde los puntos bajos de la cuenca del barrio de la Concepción, las escorrentías que discurren por la misma, y que no son captadas por la red de saneamiento. Las características de estas estructuras se detallan en la tabla que se adjunta a continuación.

OBRAS DE CAPTACIÓN ACTUACIÓN Nº 3			
<i>Conducciones</i>	<i>Longitud (m)</i>	<i>Dimensiones</i>	<i>Pendiente</i>
<i>De CAP-9 a Tanque 3</i>	<i>42,00</i>	<i>Cajón 3,0x2,7 m²</i>	<i>0,010</i>
<i>De CAP-8 a Tanque 3</i>	<i>22,00</i>	<i>Cajón 3,0x2,7 m²</i>	<i>0,010</i>
<i>De CAP-10 a PR6CAP SUP</i>	<i>232,877</i>	<i>Ø 1.800</i>	<i>0,006</i>
<i>De PR6 a Tanque 3</i>	<i>100,176</i>	<i>Cajón 2,00 m x 2,00 m²</i>	<i>0,005</i>

TANQUE DE TORMENTAS

El tanque de tormentas de la Actuación nº 3 y la estación de bombeo de pluviales se implantan junto a la rambla de Benipila, en su margen derecha, en el barrio de la Concepción, unos 1.300 m aguas abajo de la implantación del tanque 2, y unos 200 m al sur del estadio Cartagonova, en la calle Rosa, frente a las calles Tulipanes y Lotos. Las dimensiones interiores del tanque son de 78,10 m x 33,70 m. La solera general del tanque está situada entre las cotas +0,40 y -1,00 m.s.n.m. El tanque cuenta con una capacidad para 10.125 m³. Se prolonga la obra del tanque con una estructura para el desagüe a la rambla que ocupa y sustituye a parte del actual muro de la margen derecha del encauzamiento de la rambla.

Más de la mitad de la superficie de implantación se dedica exclusivamente al tanque, y el resto, aunque el tanque ocupa la parte baja, se recrece hasta la cota de acceso +11,00 m.s.n.m., cota superior al máximo nivel de energía previsto en la rambla de Benipila a esta altura, asegurándose así, igual que el tanque 2, la salvaguarda de la zona de operación y de los equipos eléctricos durante las avenidas.

La cimentación perimetral del tanque es mediante pantallas de hormigón armado de 0,80 m de espesor, y se ha ejecutado desde la cota +3,50 m.s.n.m. hasta alcanzar la roca, llegando en algunos puntos hasta la cota -21,50 m.s.n.m..

La solera del tanque, de 1 m de espesor, se ha unido a las pantallas mediante pasadores constituidos por una barra de acero de 20 mm de diámetro cada 20 cm, empotrados 0,50 m en la losa y 0,50 m en la pantalla, donde se recibe mediante resina epoxi. La parte interna de las pantallas que forma parte del tanque de tormentas, está revestida con 5 cm de mortero de cemento 1:6 SR. Las pantallas se recrecerán mediante muros de hormigón armado del mismo espesor realizado "in situ".

La sección transversal de la estructura de desagüe a la rambla tiene una longitud de 17,92 m, de los que en 10,77 m. su solera, está a la cota +3,60, que es la cota inferior de desagüe de los 7 tubos de Ø 1600 mm de desagüe de la impulsión, tubos que finalizan en clapetas del mismo diámetro. Inmediatamente aguas abajo de las clapetas se proyecta un vertedero coronado a la cota +5,57 m.s.n.m., y aguas abajo de él se crea un cuenco amortiguador a la +2,60 m.s.n.m., incorporándose las aguas a la rambla a la +3,80 m.s.n.m., que es su cota de rasante a esta altura.



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEA, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

TANQUE DE TORMENTAS Y ESTACIÓN DE BOMBEO	
Volumen de tanque	10.125 m ³
Dimensiones del tanque del tanque en planta	78,10 x 33,70 m ²
Dimensiones de la estación de bombeo en planta	13,00 x 33,70 m ²
Número de módulos	5
Mecanismos: Limpiadores Bombas Bombas de achique Bombas por subdrenaje	5 unidades de 1.400 l/m 7 unidades de 5 m ³ /s; H _m =8 m.c.a. 2 unidades de 55 l/s; H _m =11 m.c.a. 2 unidades de 20 l/s; H _m =17 m.c.a.
Colector de entrada Desagüe a rambla	Cajón 2 x 2; m ² ; 2 Cajones 3 x 2,7 m ² 7 Φ 1600 mm

ESTACIÓN DE BOMBEO

El tanque 3 incluye una estación de bombeo destinada a la impulsión de las aguas superficiales de escorrentía, procedentes de aguaceros de hasta 500 años de período de retorno, que ocurran sobre las subcuencas urbanas del barrio de la concepción en la margen derecha de la rambla de Benipila. La estación de bombeo se ha diseñado para un caudal máximo de 35,00 m³/s.

El bombeo se realiza mediante 7 bombas sumergibles de eje y flujo vertical con una capacidad total de bombeo de 35,00 m³/s a una altura manométrica de 8,00 m.c.a. También se han previsto dos fuentes de suministro de energía cada una para el funcionamiento de la totalidad de las bombas. Una mediante la energía eléctrica de Iberdrola suministrada mediante una línea de media tensión de 20 kV que conecta la subestación de San Antón con el centro de transformación de la Estación de Bombeo. Y la segunda mediante tres grupos electrógenos diésel de 2.000 kVA.

Las siete bombas están instaladas en otros tantos cajones verticales adosados, de hormigón armado, de dimensiones internas de 2,86 m x 1,80 m, distantes 0,80 m de la solera del tanque, cuya cota es la -2,35 m.s.n.m. La cota de coronación de los cajones es la +11,50 m.s.n.m. A la cota +3,60 m.s.n.m. se sitúa una tubería de desagüe horizontal Φ 1600 mm provista de clapeta que conecta con la obra de desagüe del tanque.

Cada una de las bombas previstas será para una potencia nominal en el motor de 623 kW.

Las bombas del tanque 3 disponen de arrancadores estáticos para conseguir un arranque y parada en rampa, al objeto de evitar puntas de consumo y minimizar el golpe de ariete en la impulsión en funcionamiento normal.



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

ANEXO IV PLAN DE UTILIZACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Página 27 de 28



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sr.a. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

PLAN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS TANQUES DE TORMENTAS DE CARTAGENA

Abril de 2026



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/2899) CONVENIO ACUAMED Y AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA 2026 - SEFYCU 4226777

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldeza Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEA, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

ÍNDICE

1	OBJETIVO	5
2	DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES	6
2.1	ACTUACIÓN Nº1	6
2.1.1	<i>Red Colectores</i>	6
2.1.2	<i>Tanque de tormentas nº1</i>	7
2.2	ACTUACIÓN Nº2	7
2.2.1	<i>Tanque de tormentas nº2</i>	7
2.3	ACTUACIÓN Nº3	8
2.3.1	<i>Red de Colectores</i>	8
2.3.2	<i>Red de captación superficial</i>	8
2.3.3	<i>Tanque de tormentas nº3</i>	8
2.3.4	<i>Estación de bombeo</i>	9
2.4	PLANOS DE LAS INSTALACIONES	10
3	RESPONSABLE Y EQUIPO HUMANO	10
4	INVENTARIO DE ELEMENTOS	11
4.1	TABLA DE EQUIPOS-DEPENDENCIAS	11
4.1.1	<i>Instalaciones Tanque nº1</i>	11
4.1.2	<i>Instalaciones tanque nº2</i>	11
4.1.3	<i>Instalaciones tanque nº3</i>	12
4.1.4	<i>Colectores y arquetas</i>	13
4.2	MANUALES DE FABRICANTES	14
5	INCIDENCIAS	14
5.1	FASES Y REGISTRO	14
5.1.1	<i>Registro de actividades en fase de explotación</i>	15
5.1.2	<i>Registro de actividades del plan en fase de hibernación</i>	15
5.2	TABLAS DE IDENTIFICACIÓN DE FALLOS	16
5.3	FALLOS EN BOMBAS	16
5.4	FALLOS EN MOTORES	17
5.5	FALLOS EN RODAMIENTOS	17
5.6	FALLOS EN TRANSFORMADORES	18
6	TIPOS DE MANTENIMIENTO A DESARROLLAR	18
6.1	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	18
6.1.1	<i>Vigilancia</i>	18
6.2	MANTENIMIENTO NORMATIVO	19
6.2.1	<i>Mantenimiento preventivo</i>	19
6.2.2	<i>Implantación del preventivo</i>	19
6.2.3	<i>Trabajos preventivos</i>	19
6.3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	20
6.4	MANTENIMIENTO PREDICTIVO	20
7	DESARROLLO DEL PLAN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	20
7.1	REQUISITOS MÍNIMOS DE MANTENIMIENTO	20
7.1.1	<i>Aspectos generales</i>	21
7.1.2	<i>Instalaciones tanque nº1</i>	21
7.1.3	<i>Instalaciones tanque nº2</i>	21
7.1.4	<i>Mantenimiento instalaciones tanque 3</i>	24
7.1.5	<i>Colectores y arquetas</i>	27
7.2	CRONOGRAMA DE ACTUACIONES	29
8	OPERACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS	30



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026

1 OBJETIVO

EL PLAN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS TANQUES DE TORMENTAS DE CARTAGENA (en adelante “Plan de Requisitos Mínimos”) tiene por objeto, junto con el Plan de Utilización, Operación, Mantenimiento y Conservación de las infraestructuras (en adelante “Plan de Operación y Mantenimiento”), garantizar que se mantengan en un estado apropiado para su uso las citadas infraestructuras. Para ello, se elabora un protocolo de actuaciones cuyo fin es la conservación y buen estado de los equipos, así como tener control de las deficiencias que puedan aparecer en el transcurso del tiempo.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026

La cláusula 2.2.2. del “*Convenio regulador para la utilización, operación, mantenimiento y conservación de los interceptores de aguas pluviales de los barrios norte y oeste de Cartagena entre la Sociedad Estatal Acuamed y el Ayuntamiento de Cartagena*” recoge la necesidad del presente Plan de Requisitos Mínimos, así como que éste será la base para la confección por parte del Ayuntamiento de un Plan de Operación y Mantenimiento. Ambos son un elemento indispensable para el control de la calidad del estado de las infraestructuras y que garantizan, con su cumplimiento, el funcionamiento de las instalaciones.

El presente Plan de Requisitos Mínimos se ha redactado partiendo de la documentación existente de las infraestructuras, y basado en los trabajos de mantenimiento que se han estado realizando en estos últimos años, así como en el actual plan de mantenimiento de las instalaciones.

Este documento debe entenderse como una relación de acciones mínimas a realizar, por lo que el Ayuntamiento en el Plan de Operación y Mantenimiento que establezca podrá implantar, como parte de su propia cultura organizativa, metodologías avanzadas para la gestión y planificación del mantenimiento industrial: aplicando conceptos de mantenimiento productivo total o sistema TPM (*Total Production Maintenance*), definición y utilización de KPIs (*Key Performance Indicator*, o indicador clave de rendimiento), etc., todas ellas recomendables para infraestructuras de este tipo.

A título enunciativo se mencionan propuestas cuya implantación a medio o largo plazo podría ser de interés:

- Avanzar respecto a la concepción clásica del mantenimiento mediante un planteamiento de gestión del ciclo de vida completo del activo o gestión integral de activos (AM, *Asset Management*).
- ISO-55000 es el estándar internacional de gestión integral de activos, y consta de tres documentos que han sido elaborados colectivamente por la comunidad mundial de gestión de activos: ISO 55000, ISO 55001 y ISO 55002. De éstos el más importante es la ISO 55001 “Requisitos para el desarrollo, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de activos de la organización”, que permite, incluso, su certificación.



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEA, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026

- Implantación de la metodología BIM (*Building Information Modelling*) aplicada al mantenimiento, con el objetivo de mejorar la gestión del ciclo de vida de los activos.

El presente Plan de Requisitos Mínimos va a incluir una breve descripción de las instalaciones, y cuestiones relativas a: medios humanos necesarios, un inventario de los principales equipos, posibles incidencias y fallos, tipos de mantenimiento, una propuesta de acciones mínimas y algunas cuestiones esenciales para la operación.

2 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

La actuación de los “INTERCEPTORES DE AGUAS PLUVIALES DE BARRIOS NORTE Y OESTE DE CARTAGENA (MURCIA)” (código AcuaMed 2.3.a.1.) se encuentra ubicada en la zona norte y oeste del casco urbano de Cartagena. Se trata de una red de colectores de pluviales que recogen aguas de escorrentía y las conducen a 3 tanques de tormentas diseñados con capacidad para 10 años de periodo de retorno.

Las instalaciones se dividen en 3 partes o actuaciones:

- **Actuación nº1.** Mejora de infraestructuras de pluviales del barrio de los Dolores.
- **Actuación nº2.** Mejora de infraestructuras de pluviales de la Urbanización del Mediterráneo y barriada Cuatro Santos.
- **Actuación nº3.** Mejora de infraestructuras de pluviales del barrio de la Concepción y margen derecha del encauzamiento de la rambla de Benipila.

2.1 Actuación nº1

Consiste en una red de colectores y un tanque de tormentas.

2.1.1 Red Colectores

Consta de una red colectores unitarios de diámetros 1.800 y 1.500 mm por las calles Floridablanca y los Suspiros respectivamente. A partir del cruce de estas calles se unen a un colector de 2.500 mm que conduce la totalidad de las escorrentías del barrio de Los Dolores, a lo largo de 400 metros, hasta un tanque de tormentas de 1.300 m³, que se localiza al sur del barrio, junto al eje viario de la Ronda Transversal.

El caudal de diseño del colector general del barrio de los Dolores hasta el tanque de tormentas es de 14,9 m³/s, correspondiente a la escorrentía generada por un área neta de 132 ha, para un periodo de retorno de 10 años.

El tanque de retención tiene un vertedero lateral de 20 metros de longitud que alivia en tiempo de lluvia cuando se supera la capacidad del almacenamiento del mismo, mediante una conducción de diámetro 2.000 mm, a la canalización de la rambla de Los Dolores, ejecutada dentro de las obras del nuevo eje viario denominado Ronda Transversal. El caudal de diseño de esta canalización es el correspondiente a la escorrentía generada por la cuenca de la mencionada rambla para un periodo de retorno de 500 años.

La cuenca urbana del barrio de los Dolores forma parte de la cuenca natural de la rambla de Los Dolores, por lo que el desagüe de los colectores de esta actuación y los de la



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEA, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

actuación nº2 a la canalización no supone un incremento del caudal para el que está dimensionada ésta.

2.1.2 Tanque de tormentas nº1

En la actuación nº1 se dispone un tanque de tormentas de planta rectangular con capacidad para 1.300 m³.

Las dimensiones interiores en planta de este tanque son 27,10 m x 20,00 m. Su solera general está entre las cotas +16,00 y +16,40 m.s.n.m. siendo la cota interior de la cubierta la +20,60 m.s.n.m. El espesor de la losa de solera es de 0,60 m y el de la losa de cubierta de 0,50 m. sustentada ésta por los muros de contorno de 0,40 m de espesor y por ocho pilares interiores de 0,40 x 0,40 m.

El tanque va provisto de 3 aparatos de limpieza basculantes de 500 l/m y de 6,40 m de longitud cada uno para limpiar tras un episodio de lluvia. En la cubierta existen tapas para acceder a los basculantes de limpieza y bocas de hombre para acceso al interior del tanque. El colector de entrada es de 2500 de diámetro y el desagüe de Ø2000 y Ø600 respectivamente.

2.2 Actuación nº2

La actuación nº2, mejora de infraestructuras de pluviales de la Urbanización del Mediterráneo y barriada Cuatro Santos, consiste en una serie de colectores y ramales de aguas pluviales y un colector general que desagua en la Rambla de Los Dolores. Además, existe un ramal D, que cubre la parte baja de la cuenca urbana del barrio Mediterráneo y lleva las aportaciones a un tanque de tormentas denominado tanque número 2.

2.2.1 Tanque de tormentas nº2

El tanque de tormentas nº2 se encuentra a la altura de la rotonda de la carretera de Tentegorra, en la desembocadura de la rambla de los Dolores a la rambla Benipila, entre la avenida Nueva Cartagena y el colegio San Vicente de Paul.

Tiene una capacidad de 8.400 m³, hasta el nivel +9 m. A él llegan las aguas de escorrentía superficial mediante obras de captación (arquetas y conducciones) dispuestas en los puntos bajos de la cuenca, algunas de ellas ubicadas en los puntos bajos del mismo recinto del tanque de tormentas. Estas arquetas están diseñadas con rejillas de acero galvanizado, y las conducciones hasta el tanque son de hormigón armado de hasta 2.500 mm de diámetro. El tanque 2 cuenta con una estación de bombeo a la rambla de Benipila para un caudal punta de 9 m³/s.

Las instalaciones del tanque de tormentas nº2 se encuentran en una parcela vallada e independiente. Dentro del edificio de control, situado justo encima del depósito de agua, se dispone de varias salas. La principal es la sala de control de la instalación, con los cuadros de control de motores, servicios auxiliares etc. en la sala anexa a la misma se encuentra una oficina desde el que el operador puede tener acceso al SCADA.

La instalación está preparada para una acometida eléctrica general en media tensión en 20kV que se transforma en 2.000kVA en el transformador de potencia ubicado en un



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA, JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sr. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEA, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

cuarto junto a la sala de control y con acceso exterior. Al otro lado del edificio se localiza el cuarto donde se encuentra la alimentación alternativa o de emergencia para el arranque y funcionamiento de las bombas mediante un gran grupo electrógeno diésel de 2.000 kVAs.

El Tanque nº2 tiene 4 bombas de 300 kW de potencia cada una de ellas a una tensión de 690 V. Para el arranque se han previsto arrancadores estáticos.

2.3 Actuación nº3

La actuación nº3, mejora de infraestructuras de pluviales del barrio de la Concepción y margen derecha del encauzamiento de la rambla de Benipila, consiste en una red de colectores de pluviales y otra red de captación de escorrentía superficial que dirige el flujo al tanque de tormentas nº3, donde se dispone además de una estación de bombeo.

2.3.1 Red de Colectores

El colector general y los ramales proyectados conducen los caudales de pluviales a lo largo de las calles de Peroniño, Pio XII, de la Dalia, de la Rosa, de Azucena y de los Tulipanes del barrio de la Concepción hasta el tanque de tormentas. Se diseñaron para un caudal punta de 8,5 m³/s, correspondiente a la escorrentía generada por un área neta de 45,8 ha.

2.3.2 Red de captación superficial

Para esta red se adoptó la misma tipología que en la actuación nº2. Estas obras de captación de escorrentía superficial interceptan y conducen al área de bombeo de pluviales, desde los puntos bajos de la cuenca del barrio de la Concepción, las escorrentías que discurren por la misma, y que no son captadas por la red de saneamiento.

2.3.3 Tanque de tormentas nº3

El tanque de tormentas de la actuación nº3 y la estación de bombeo de pluviales se implantan junto a la rambla de Benipila, en su margen derecha, en el barrio de la Concepción, a unos 1.300 m aguas abajo de la implantación del tanque 2, y a unos 200 m al sur del estadio Cartagonova, en la calle Rosa, frente a las calles Tulipanes y Lotos.

Las dimensiones interiores del tanque son de 78,10 m x 33,70 m. La solera general del tanque está situada entre las cotas +0,40 y -1,00 m.s.n.m. El tanque cuenta con una capacidad para 10.125 m³. La obra del tanque se prolonga con una estructura para el desagüe a la rambla, que ocupa y sustituye a parte del actual muro de la margen derecha del encauzamiento de la rambla.

Más de la mitad de la superficie de implantación se dedica exclusivamente al tanque, y el resto, aunque el tanque ocupa la parte baja, se recrece hasta la cota de acceso +11,00 m.s.n.m., cota superior al máximo nivel de energía previsto en la rambla de Benipila en ese punto, asegurándose así, igual que el tanque nº2, la salvaguarda de la zona de operación y de los equipos eléctricos durante las avenidas.



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANISMO)
11/05/2026 10:51

La cimentación perimetral del tanque es mediante pantallas de hormigón armado de 0,80 m de espesor, y se han ejecutado desde la cota +3,50 m.s.n.m. hasta alcanzar la roca, llegando en algunos puntos hasta la cota -21,50 m.s.n.m..

La solera del tanque, de 1 m de espesor, se ha unido a las pantallas mediante pasadores constituidos por una barra de acero de 20 mm de diámetro cada 20 cm, empotrados 0,50 m en la losa y 0,50 m en la pantalla, donde se recibe mediante resina epoxi. La parte interna de las pantallas que forma parte del tanque de tormentas está revestida con 5 cm de mortero de cemento 1:6 SR. Las pantallas están recrecidas mediante muros de hormigón armado del mismo espesor realizado “in situ”.

La sección transversal de la estructura de desagüe a la rambla tiene una longitud de 17,92 m, de los que en 10,77 m su solera está a la cota +3,60, que es la cota inferior de desagüe de los 7 tubos de 1.600 mm de diámetro de desagüe de la impulsión, tubos que finalizan en clapetas del mismo diámetro. Inmediatamente aguas abajo de las clapetas se dispone un vertedero coronado a la cota +5,57 m.s.n.m., y aguas abajo de él se crea un cuenco amortiguador a la +2,60 m.s.n.m., incorporándose las aguas a la rambla a la +3,80 m.s.n.m., que es su cota de rasante a esta altura.

Las principales características son:

- Volumen de tanque: 10.125 m³
- Dimensiones del tanque en planta: 78,10 x 33,70 m²
- Dimensiones de la estación de bombeo en planta: 13,00 x 33,70 m²
- Número de módulos: 5

Los principales equipos son:

- Limpiadores: 5 unidades de 1.400 l/m
- Bombas: 7 unidades de 5 m³/s; Hm = 8 m.c.a.
- Bombas de achique: 2 unidades de 55 l/s; Hm = 11 m.c.a.
- Bombas por subdrenaje: 2 unidades de 20 l/s; Hm = 17 m.c.a.
- Colector de entrada:
 - Cajón 2 x 2 m²
 - Cajones 3 x 2,7 m²
- Desagüe a rambla: 7 conductos de 1.600 mm de diámetro

2.3.4 Estación de bombeo

El tanque nº3 incluye una estación de bombeo destinada a la impulsión de las aguas superficiales de escorrentía, procedentes de aguaceros de hasta 500 años de período de retorno, que ocurran sobre las subcuencas urbanas del barrio de La Concepción en la margen derecha de la rambla de Benipila. La estación de bombeo se ha diseñado para un caudal máximo de 35 m³/s.

El bombeo se realiza mediante 7 bombas sumergibles de eje y flujo vertical con una capacidad total de bombeo de 35 m³/s (5 m³/s por cada una) a una altura manométrica de 8,00 m.c.a. También se han previsto dos fuentes de suministro de energía cada una



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

para el funcionamiento de la totalidad de las bombas. Una mediante la energía eléctrica conectada a la red mediante una línea de media tensión de 20 kV que conecta la subestación de San Antón con el centro de transformación de la Estación de Bombeo. Y la segunda mediante tres grupos electrógenos diésel de 2.000 kVA.

Las siete bombas están instaladas en otros tantos cajones verticales adosados, de hormigón armado, de dimensiones internas de 2,86 m x 1,80 m, distantes 0,80 m de la solera del tanque, cuya cota es la -2,35 m.s.n.m. La cota de coronación de los cajones es la +11,50 m.s.n.m. A la cota +3,60 m.s.n.m. se sitúa una tubería de desagüe horizontal de 1.600 mm de diámetro provista de clapeta que conecta con la obra de desagüe del tanque.

Cada una de las bombas instaladas tiene una potencia nominal en el motor de 623 kW.

Las bombas del tanque 3 disponen de arrancadores estáticos para conseguir un arranque y parada en rampa, al objeto de evitar puntas de consumo y minimizar el golpe de ariete en la impulsión en funcionamiento normal.

2.4 Planos de las instalaciones

En el anexo "Planos" se adjuntan los planos referentes a las instalaciones descritas en el documento.

3 RESPONSABLE Y EQUIPO HUMANO

Las instalaciones del presente documento requieren de la designación de un Responsable del Plan de Operación y Mantenimiento que asumirá el control del desarrollo de los procedimientos y trabajos descritos tanto en el presente documento como en el Plan de Operación y Mantenimiento, velando para que se lleve a cabo la ejecución del Plan de Mantenimiento. Será el responsable de asegurar un funcionamiento correcto, prever deterioros, averías y medidas erróneas, documentar los trabajos y llevar un exhaustivo mantenimiento de los equipos.

Cada grupo de tareas de mantenimiento debe tener un equipo humano que las desarrolle, bajo la supervisión y control del Responsable del Plan de Mantenimiento que debe verificar la ejecución de los trabajos.

A efectos de clasificación y registro los equipos de mantenimiento los medios necesarios se pueden dividir en: electricistas, instrumentistas, mecánicos, especialistas en obra civil, otro tipo de técnicos especialistas y vigilantes

A continuación, se indica a título enunciativo el personal y medios que podrían ser precisos:

- a) Medios humanos: Responsable del Plan de Operación y Mantenimiento, Responsable de Prevención de Riesgos Laborales, Operario de funcionamiento y mantenimiento electromecánico y, en caso necesario, un Jefe de



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEA, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

Mantenimiento y personal de vigilancia. Adicionalmente, podrían ser necesarios más operarios de mantenimiento electromecánico y de instrumentación.

- b) Medios Materiales: Podrían ser necesarios: vehículo con grúa para el mantenimiento de los grandes equipos, un turismo para recorrer la red de colectores, herramientas y pequeños consumibles para reparaciones, un adecuado stock de repuestos y combustible para el funcionamiento de los grupos electrógenos.

4 INVENTARIO DE ELEMENTOS

Se dispone de un inventario completo de los equipos e instalaciones según la siguiente metodología:

- Se identifica el elemento o equipo aportando identificación, nombre, descripción, coordenadas y datos característicos del mismo
- Se asigna la pertenencia a un grupo (equipos, instalaciones)
- Se asigna el elemento del que depende por funcionalidad o ubicación.

4.1 Tabla de equipos-dependencias

Como resultado del proceso anterior, y de los trabajos de mantenimiento desarrollados en los últimos años, se ha obtenido las siguientes tablas con el inventario completo de elementos, equipos y sistemas de las instalaciones. Se ha incluido una tabla por cada una de las tres actuaciones, agrupando los elementos según su dependencia funcional.

4.1.1 Instalaciones Tanque nº1

Grupo	Elemento
Obra civil	Obra civil interior
	Obra civil exterior
	Tapas de acceso

4.1.2 Instalaciones tanque nº2

Grupo	Elemento
Obra civil	Obra civil interior
	Barandillas
	Urbanización
	Obra civil exterior
	Puerta de acceso
	Jardines
	Sistema de vigilancia
Bombas 300 kW	Bombas centrífugas (4 uds.)
	Tuberías e impulsiones
Elementos auxiliares	Grupo de achique (2x9Kw)
	Tuberías e impulsiones
Elementos eléctricos	Armario de contadores
	Cuadro de motores
	Compensador de energía reactiva

11 de 30



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026

Grupo	Elemento
	Cuadro de servicios auxiliares
	Cuadro de control y SCADA
	Climatización
Centro de transformación	Transformador de potencia (1X2000KVA)
	Cabinas de 20 kv
	Transformador de servicios auxiliares (1x400KVA)
Grupos electrógenos (1X2000 KVA)	Motor diésel
	Generador
	Equipo eléctrico
	Depósito de combustible



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026

4.1.3 Instalaciones tanque n°3

Grupo	Elemento
Obra civil	Obra civil interior
	Barandillas
	Urbanización
	Obra civil exterior
	Puerta de acceso
	Jardines
Bombas 600 kW	Bombas centrífugas (7 uds)
	Tuberías e impulsiones
Elementos auxiliares	Grupo de achique (4x9kW)
	Tuberías e impulsiones
Elementos eléctricos	Armario de contadores
	Cuadro de motores
	Compensador de energía reactiva
	Cuadro de servicios auxiliares
	Cuadro de control y SCADA
	Climatización
Centro de transformación	Transformador de potencia (1X6000KVA)
	Cabinas de 20 kv
	Transformador de servicios auxiliares (1X400KVA)
Grupos electrógenos (3X2000 KVA)	Motor diésel
	Generador
	Equipo eléctrico
	Depósito de combustible



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEA, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

12 de 30



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CIENCIAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

4.1.4 Colectores y arquetas

Actuación nº1:

Grupo	Elemento
Colector General PR1 a PR3	Colectores
	Arquetas
Colector General PR3 a PR4	Colectores
	Arquetas
Colector General PR4 a T. Tormentas	Colectores
	Arquetas
Ramal A PR1 a PR3	Colectores
	Arquetas
Ramal C PR1 a PR4	Colectores
	Arquetas
Ramal C PR3 a PR4	Colectores
	Arquetas

Actuación nº2:

Grupo	Elemento
Colector General PR1 a PR3	Colectores
	Arquetas
Colector General PR3 a PR5	Colectores
	Arquetas
Colector General PR5 a Rambla	Colectores
	Arquetas
Ramal A PR1a PR4	Colectores
	Arquetas
Ramal B PR1 a PR2	Colectores
	Arquetas
Ramal B PR2 a PR6	Colectores
	Arquetas
Ramal B PR6 a PR10	Colectores
	Arquetas
Ramal B PR1 0 a Rambla	Colectores
	Arquetas
Ramal D PR1 a PR3	Colectores
	Arquetas
Ramal D PR3 a Arqueta nº1	Colectores
	Arquetas

Actuación nº3:

Grupo	Elemento
Colector General PR3 a PR4	Colectores
	Arquetas



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

Grupo	Elemento
Colector General PR4 a PR5	Colectores
	Arquetas
Colector General PR5 a PR5BIS	Colectores
	Arquetas
Colector General PR5BIS a PR7	Colectores
	Arquetas
Colector General PR7 a PR6 CAP SUP	Colectores
	Arquetas
Ramal A PR1 a PR2	Colectores
	Arquetas
Ramal B PR1a PR7	Colectores
	Arquetas
Ramal D PR1 a PR7	Colectores
	Arquetas

4.2 Manuales de fabricantes

Se facilitan los manuales existentes, no obstante, resulta recomendable disponer de los manuales de mantenimiento de cada de equipo, de modo que sea posible la consulta directa de cada manual desde la ficha del elemento seleccionado.

5 INCIDENCIAS

El registro de incidencias histórico proporciona una base de conocimiento de la instalación muy valiosa, por lo que el Plan de Operación y Mantenimiento debe incorporar el adecuado registro de la información de incidencias, fallos y acciones en una base de datos, o registro, común.

A continuación, se propone un formato de documentación para la verificación y seguimiento de las incidencias en las instalaciones. Dado que las instalaciones no se han puesto en explotación desde el fin de las obras, no existe un registro histórico de incidencias que reseñar, aunque el sistema descrito se podrá aplicar a las que surjan en el futuro para adquirir conocimiento realista de todas las componentes de mantenimiento y operación de las instalaciones.

5.1 Fases y registro

Cada actividad relacionada con el plan de mantenimiento que se ejecute debe ser registrada según el procedimiento descrito a continuación. El objetivo es que la propiedad disponga de una base de datos realista de los costes de mantenimiento, así como de la fiabilidad y reparto de estos costes en trabajos y equipos.

Podrán distinguirse dos fases en el registro:

1. *Fase de explotación*: Instalación plenamente operativa y en explotación.
2. *Fase de hibernación*: Instalación operativa (total o parcial), pero que no está en explotación temporalmente.



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sr. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANISMO)
11/05/2026 10:51

Cuando las instalaciones están en la fase de explotación, se encuentran operativas y en funcionamiento habitual, por lo que el plan de mantenimiento se adaptará a las acciones y trabajos que la operación diaria de las instalaciones requiera.

Sin embargo, cuando las instalaciones están en fase de hibernación temporal, el objetivo principal del plan de mantenimiento es distinto, pues no se produce el desgaste de uso cotidiano y diario de la explotación, ni se está condicionado por la puesta en marcha y ejercicio de las funciones habituales de explotación. Será por tanto un mantenimiento con objetivo de más largo plazo, en el que pueden usarse componentes de mayor duración y que garanticen una mejor conservación de los equipos ante su estado de no uso, reforzando otros servicios como la vigilancia.

Los trabajos, registros y detalles a controlar se adaptarán al estado en el que se encuentren las instalaciones en cada momento.

5.1.1 Registro de actividades en fase de explotación

En fase de explotación se realizará un seguimiento detallado de los trabajos de mantenimiento estableciendo un registro para cada tarea que se reflejará en una base de datos de actividades e incidencias.

Esta base de datos se actualizará semanalmente siendo los campos mínimos de la base de datos los siguientes. Se incluye unos ejemplos de actividades.

ID	FECHA INICIO	TIEMPO	ID_ELEMENTO	ELEMENTO	DESCRIPCION	TIPO TRABAJO	EQUIPO	RECURSOS
1121		5h	1	Recinto T1	Limpieza exterior	PREVENTIVO	E1	
3213		2h	9	Urbanización	Retirada rama árbol	CORRECTIVO	E1	Camión
4452		2 día	13	Climatización T2	Alta instalación	NORMATIVO	N1	

El tipo de actividades de mantenimiento a desarrollar serán las incluidas en los siguientes epígrafes que se detallan en el apartado de tipos de mantenimiento:

- Vigilancia y seguridad de las instalaciones
- Mantenimiento normativo de obligado cumplimiento
- Mantenimiento preventivo
- Mantenimiento correctivo
- Mantenimiento predictivo en equipos

5.1.2 Registro de actividades del plan en fase de hibernación

Si la instalación se encuentra en estado temporal de hibernación el objetivo principal del plan de mantenimiento pasa a ser garantizar su conservación. Los trabajos a realizar no serán tan intensos como en la fase de explotación, y, en general, se reducirán los trabajos de mantenimiento preventivo en todos los equipos que no estén en funcionamiento o que se consideren críticos.

Las actividades de mantenimiento se registrarán en un informe periódico (recomendable una periodicidad mensual) de estado, incluyendo en el primero un análisis de criticidad



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA: JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026

de cada equipo en función de los motivos que han generado la hibernación. Asimismo, los siguientes informes periódicos valorarán si la criticidad de alguno de los equipos ha variado.

5.2 Tablas de identificación de fallos

En base a la experiencia en otras instalaciones y a los registros de incidencias históricos este Plan propone unas tablas de identificación de fallo para algunos de los elementos eléctricos y mecánicos. Estas tablas se ampliarán y actualizarán, si fuera necesario, en el Plan de Operación y Mantenimiento y en cada revisión del mismo con las aportaciones técnicas que se estimen necesarias.

5.3 Fallos en bombas

Cuadro de fallos en Bombas	
No eleva líquido	No está cebada bien.
	Velocidad de giro anormal.
	Excesiva altura de aspiración.
	Rodete obstruido.
	Gira en sentido inverso.
Caudal insuficiente	Existe entrada de aire por tubería de aspiración.
	Insuficiente velocidad.
	Obstrucción parcial del rodete impulsor.
	Anillo de desgaste muy desgastado o rodete desgastado.
	Válvula de aspiración obstruida.
Presión insuficiente	Insuficiente velocidad.
	Aire en el líquido.
	Anillo de desgaste muy desgastado o rodete desgastado.
La bomba se desceba	Entrada por la aspiración.
	Entrada por los cierres.
La bomba sobrecarga al motor	Excesiva velocidad.
	Defectos mecánicos.
La bomba vibra	Mala alineación.
	Mal apriete en la bancada.
	El rodete está parcialmente destruido por lo que se produce desequilibrio.
La bomba cavita	Eje torcido, rodamientos gastados.
	Excesiva velocidad.
Los rodamientos se calientan	excesiva altura de aspiración.
	Falta lubricación.
	Exceso de lubricación.
	Desalineaciones en eje.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEA, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

5.4 Fallos en motores

Cuadro de fallos en Motores	
La máquina no arranca	Una fase no está bien conectada o se le ha fundido el fusible.
	El relé de protección de sobreintensidad ha saltado.
	El relé de sobrecarga térmica ha saltado. Tiempo de arranque demasiado alto.
	Comprobar el transformador de alimentación.
	El par de carga es demasiado grande.
Alta temperatura en la máquina	El aire de enfriamiento está demasiado caliente. La temperatura ambiente es alta.
	El conducto de entrada del aire está obstruido.
	Suciedad en el bastidor de la máquina.
	Sobrecarga de intensidad.
	El ventilador externo no funciona.
	El ventilador gira en sentido contrario.

5.5 Fallos en rodamientos

Cuadro de fallos en Rodamientos	
Rodamientos sobrecalentados	Lubricación insuficiente.
	Lubricación excesiva.
	Holguras.
	Rodamientos precargados, por dilataciones en el eje.
	El anillo exterior gira en la carcasa, producido por cargas desequilibradas.
	en la máquina.
Rodamientos ruidosos	Desalineación angular del eje.
	Lubricación insuficiente.
	Holguras.
	Incrustaciones de materia como restos de pintura de la carcasa, agua, suciedad.
	Rodamientos precargados, por dilataciones en el eje.
	Desgaste en los elementos rodantes, zonas planas en los elementos rodantes.
	Elementos rodantes mellados.
Vibración en rodamientos	Materia extraña está actuando como corrosivo.
	Incrustaciones de materia como restos de pintura de la carcasa, agua, suciedad.
	Carga desequilibrada.
	Desalineación angular.
	Elementos rodantes mellados.
	Holguras.



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

5.6 Fallos en transformadores

Cuadro de fallos en Transformadores	
Sobrecalentamientos	Sobrecarga continua.
	Malas conexiones externas.
	Mala ventilación - aire circulante caliente.
Sobrevoltajes en el secundario	Voltaje de entrada alto.
	Fallas en el cambiador de tapas.
Falla del aislamiento	Sobrecarga continua.
	Daños por manipulación durante la instalación.
	Descargas atmosféricas.
Calentamiento de los aisladores	Defecto en las conexiones.
	Conectores no apropiados.
Operación de la válvula de sobrepresión	Fallas de aislamiento.
	Cortocircuito.
Descargas en los bushings	Atmosferas muy contaminadas y/o aisladores con contaminación alta (polvo o salinidad).
Perdida de presión	Verificar empaquetaduras, soldaduras o golpes en válvulas y radiadores.
Bajo nivel de aceite	Chequear fugas de aceite.
	Verificar empaquetaduras.

6 TIPOS DE MANTENIMIENTO A DESARROLLAR

De cara al Plan de Operación y Mantenimiento se propone distinguir entre 5 grupos de trabajos a realizar para la vigilancia, mantenimiento y conservación de las instalaciones:

- Trabajos de vigilancia y seguridad
- Trabajos de mantenimiento normativo de obligado cumplimiento
- Trabajos de mantenimiento preventivo
- Trabajos de mantenimiento correctivo
- Trabajos de mantenimiento predictivo en equipos

6.1 Vigilancia y seguridad

El objetivo de la seguridad y vigilancia de las instalaciones se centra fundamentalmente en impedir las entradas no autorizadas a los recintos de edificación y depósitos, de los tanques 1, 2 y 3. Y evitar el vandalismo y riesgos de seguridad del uso no controlado de las instalaciones. Se considera de especial relevancia, por los antecedentes, la seguridad del tanque nº2, por lo que se recomienda que el Plan de Operación y Mantenimiento realice un análisis específico.

6.1.1 Vigilancia

Se propone un sistema de vigilancia mixto presencial-telemático, ya disponible en alguno de los tanques, compuesto por los siguientes sistemas:

- Vídeo-vigilancia telemática de las instalaciones críticas
- Vigilancia presencial en horario de trabajo y días laborables



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA, JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026

- Vigilancia presencial por rondas en días y horas festivos, llegando a ser continua si así lo aconsejan las circunstancias.

6.2 Mantenimiento normativo

Se trata en este punto de identificar los trabajos de mantenimiento de obligado cumplimiento para el correcto funcionamiento de las instalaciones, como son los OCAs de equipos eléctricos, los libros de mantenimiento de transformadores, licencias de actividad o cualquier trabajo que exija una revisión periódica obligada por alguna administración (municipal, autonómica o nacional).

6.2.1 Mantenimiento preventivo

Es el mantenimiento efectuado con la intención de reducir la probabilidad de fallo o la degradación de los equipos e instalaciones. Es una intervención de mantenimiento prevista, preparada y programada antes de la fecha probable de aparición de un fallo, que se debe ejecutar de forma sistemática sobre los elementos de la actuación con el propósito de conservarlos en perfecto uso.

6.2.2 Implantación del preventivo

El mantenimiento preventivo es la actividad fundamental del Plan de Operación y Mantenimiento, por la posibilidad de programación que implica. Para poder realizar la programación de las intervenciones preventivas, o su revisión periódica, se debe analizar la siguiente documentación: documentación técnica de los equipos, registro de incidencias y periodos favorables de realización de pruebas.

Para la selección de los periodos de realización de las pruebas deben identificarse los momentos más adecuados para la realización de las pruebas preventivas sobre los equipos, evitando periodos de operación complicados que puedan interferir en el funcionamiento de la instalación.

Al tratarse de una infraestructura dedicada a la gestión de situaciones de emergencia, los periodos críticos serían los meses de máxima probabilidad de lluvias, en los que se establecerán las medidas oportunas para no condicionar con el mantenimiento preventivo la funcionalidad de las instalaciones, así como que esté asegurado el funcionamiento de los principales equipos.

6.2.3 Trabajos preventivos

Se incluyen dentro de las operaciones de mantenimiento preventivo en las actuaciones de los interceptores pluviales de Cartagena los siguientes:

- **Inspecciones visuales:** Consiste en verificar posibles defectos o anomalías que vayan apareciendo en diferentes elementos. Cada anomalía debe ser registrada como incidencia para controlar el proceso de identificación y resolución.
- **Limpieza.** El mantenimiento de la limpieza y orden de las instalaciones es una tarea fundamental para la conservación y uso de las mismas
- **Medición de parámetros:** Se realizará una medición constante de los parámetros obtenidos a través del SCADA o de la lectura analógica de medidores en los equipos. En cada grupo y elemento se realizará un informe y análisis de los datos obtenidos. (temperatura, niveles, consumo de energía...).

19 de 30



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEA, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026

- Parámetros de reglaje y funcionamiento.
- Parámetros eléctricos.
- Parámetros mecánicos.
- **Control de la lubricación:** Su objetivo es asegurar el buen funcionamiento de los equipos mecánicos sin que se llegue a producir desgastes por falta de lubricante. Este consiste en la verificación de niveles o en la aplicación periódica de aceites o grasas.
- **Puesta en marcha periódica:** por la característica de la infraestructura objeto del presente documento y tener como objeto la gestión de situaciones de emergencia por precipitaciones extremas, se incluye como preventivo la necesidad de pruebas de funcionamiento puntuales, arranques y puesta en marcha de los equipos, que permitan asegurar que las instalaciones funcionarán correctamente en el momento en el que sean necesarias.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026

6.3 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo consiste en ir reparando las averías y fallos a medida que se van produciendo. Es un mantenimiento no programa, especialmente importante en la explotación de las actuaciones, y que se reduce al mínimo en estado de hibernación temporal.

Cada vez que se detecte un fallo o incidencia en las instalaciones se seguirá el proceso de registro de la incidencia que implica abrir una ficha de la misma y adaptar la resolución a las condiciones del contrato de mantenimiento en vigor.

6.4 Mantenimiento predictivo

El mantenimiento predictivo consiste en el conocimiento permanente del estado y operatividad de los equipos, mediante la medición de determinadas variables durante el uso. El estudio de los cambios de estas variables determina la actuación o no del mantenimiento.



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEA, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026

7 DESARROLLO DEL PLAN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Una vez realizado el inventario completo, descrito el modo de registro según la fase de explotación o hibernación temporal y detallados los trabajos de cada tipo de mantenimiento, la concreción del Plan de Operación y Mantenimiento consiste en asignar las operaciones a realizar por cada elemento del inventario y determinar su frecuencia. En apartados siguientes se recogerá los requisitos mínimos de mantenimiento que se consideran necesarios para las instalaciones que componen la actuación de los tanques de tormenta de Cartagena. Para ello se utilizará un rango de frecuencia que irá desde la diaria a bienal.

7.1 Requisitos mínimos de mantenimiento

Dadas las características de ubicación y funcionales de las instalaciones se ha confeccionado una tabla que agrupa los elementos divididos en 4 grupos principales por ubicación, correspondientes a los tanques 1, 2 y 3 y aparte los elementos de conducción exteriores, arquetas y registros que conforman la red de pluviales. Cada grupo se divide a su vez en elementos funcionales de cierta importancia. En caso de que alguna



SELO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026

actividad pueda tener una frecuencia diferente dependiente de si se encuentran en fase de explotación o en hibernación temporal, se recogen en las tablan las dos frecuencias.

7.1.1 Aspectos generales

Grupo	Elemento	Operación	Periodicidad
	Recintos Tanques 2 y 3	Vigilancia - Seguridad de las instalaciones	Continua - Diaria

7.1.2 Instalaciones tanque nº1

Grupo	Elemento	Operación	Periodicidad
Obra civil	Obra civil interior	Vaciado, limpieza y rehabilitación	Anual
	Obra civil exterior	Limpieza general	Anual
	Tapas de acceso	Revisión de funcionamiento	Semestral
		Engrase elementos	Semestral
	Pintura	Anual (en caso necesario)	

7.1.3 Instalaciones tanque nº2

Grupo	Elemento	Operación	Periodicidad
	Tanque	Puesta en marcha completa	Anual
Obra civil	Obra civil interior	Pintura	Anual (en caso necesario)
		Vaciado, limpieza y rehabilitación	Anual
		Sistema de hidrolimpieza	Anual
		Control de plagas	Anual
	Barandillas	Pintura	Anual (en caso necesario)
	Urbanización	Inspección estado del firme	Anual
		Limpieza viales de acceso	Mensual
	Obra civil exterior	Limpieza general y pintura	Anual
	Puerta de acceso	Revisión de funcionamiento	Semestral
Engrase elementos rodantes		Semestral	
Pintura		Anual (en caso necesario)	

21 de 30



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEA, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldeza Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

Grupo	Elemento	Operación	Periodicidad
	Jardines	Inspección sistemas de riego	Semestral
		Limpieza y acondicionamiento	Semestral
		Riego	Mensual
	Sistema de vigilancia	Funcionamiento correcto	Continua
Bombas 300 kW	Bombas centrífugas (4 uds.)	Inspección visual	Mensual
		Comprobación funcionamiento	Anual
		Cambio de sellos mecánicos	Anual (en caso necesario)
		Comprobación de vibraciones	Anual
		Comprobación de consumos	Anual
		Comprobación de presión	Anual
		Termografías	Anual
		Análisis de vibraciones	Anual
		Medición resistencia de aislamiento y bobinado	Anual
	Tuberías e impulsiones	Revisión estado	Anual
Elementos auxiliares	Grupo de achique (2x9kW)	Extracción y revisión de la bomba	Anual
		Comprobación de funcionamiento	Anual
		Cambio de aceite	Anual (en caso necesario)
	Tuberías e impulsiones	Revisión estado	Mensual
Elementos eléctricos	Armario de contadores	Limpieza externa	Mensual
		Comprobación visual funcionamiento contador	Mensual
	Cuadro de motores	Medición puesta a tierra B.T.	Anual
		Limpieza general	Mensual
		Revisión de conexiones y aparataje	Mensual
	Compensador de energía reactiva	Limpieza	Mensual
		Revisión de conexiones y aparataje	Mensual
	Cuadro de servicios auxiliares	Limpieza general	Mensual
		Revisión de conexiones y aparataje	Mensual

22 de 30

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

(2026-FIRCONV/2899) CONVENIO ACUAMED Y AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA 2026 - SEFYCU 4226777La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 55 de 68



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

Grupo	Elemento	Operación	Periodicidad
	Cuadro de control y SCADA	Comprobación SAI	Mensual
		Medida puesta a tierra B.T.	Anual
		Limpieza general	Mensual
		Revisión y repaso de conexiones	Mensual
		Medición de aislamiento	Mensual
		Comprobación señalización e instrumentación	Mensual
	Climatización	Limpieza general	Anual
Centro de transformación	Transformador de potencia (1X2000KVA)	Revisión transformador Orden 87/3352	Anual
		Revisión cables de potencia	Anual
		Limpieza	Anual
		Análisis de aceites y lubricantes	Anual
		Termografías	Anual
		Análisis de vibraciones	Anual
		Medición niveles de resistencia y aislamiento	Anual
		Medida puesta a tierra	Anual
		Medida tensiones de paso y de contacto	Anual
	Revisión obra civil	Anual	
	Cabinas de 20 kV	Revisión seccionadores	Anual
		Revisión fusibles	Anual
		Revisión interruptores	Anual
		Revisión relés de protección	Anual
	Transformador de servicios auxiliares (1x400KVA)	Revisión transformador Orden 87/3352	Anual
Revisión cables de potencia		Anual	
Limpieza		Anual	
Medida puesta a tierra		Anual	
Medida tensiones de paso y de contacto		Anual	

23 de 30



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

Grupo	Elemento	Operación	Periodicidad
		Revisión obra civil	Anual
Grupos electrógenos (1X2000 KVA)	Motor diésel	Análisis estado de aceites y lubricantes	Anual
		Análisis estado de líquido refrigerante	Anual
	Generador	Estado devanados	Anual
		Estado rodamientos	Anual
	Equipo eléctrico	Baterías	Mensual
		Revisión tarjeta de control y alarmas	Mensual
		Operaciones de arranque y funcionamiento	Trimestral
	Depósito de combustible	Comprobación nivel (instrumentación)	Mensual
		Comprobación estado (bombas de trasiego y fugas)	Mensual

7.1.4 Mantenimiento instalaciones tanque 3

Grupo	Elemento	Operación	Periodicidad
	Tanque	Puesta en marcha completa	Anual
Obra civil	Obra civil interior	Pintura	Anual (en caso necesario)
		Vaciado, limpieza y rehabilitación	Anual
		Control de plagas	Anual
	Barandillas	Pintura	Anual (en caso necesario)
	Urbanización	Inspección estado del firme	Anual
		Limpieza de viales de acceso	Mensual
	Obra civil exterior	Limpieza general y pintura	Anual
	Puerta de acceso	Revisión de funcionamiento	Semestral
		Engrase elementos rodantes	Semestral
		Pintura	Anual (en caso necesario)
Jardines	Inspección sistemas de riego	Semestral	
	Limpieza y acondicionamiento	Semestral	
	Riego	Mensual	
Bombas 600 kW	Bombas centrífugas (7 uds.)	Inspección visual	Anual
		Comprobación funcionamiento	Anual

24 de 30

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

(2026-FIRCONV/2899) CONVENIO ACUAMED Y AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA 2026 - SEFYCU 4226777

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 57 de 68



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANISMO)
11/05/2026 10:51

Grupo	Elemento	Operación	Periodicidad
		Cambio de sellos mecánicos	Anual (en caso necesario)
		Comprobación de vibraciones	Anual
		Comprobación de consumos	Anual
		Comprobación de presión	Anual
		Termografías	Anual
		Análisis de vibraciones	Anual
		Medición resistencia de aislamiento y bobinado	Anual
	Tuberías e impulsiones	Revisión estado	Anual
Elementos auxiliares	Grupo de achique (4x9kW)	Extracción y revisión de la bomba	Anual
		Comprobación de funcionamiento	Anual
		Cambio de aceite	Anual (en caso necesario)
	Tuberías e impulsiones	Revisión estado	Mensual
Elementos eléctricos	Armario de contadores	Limpieza externa	Mensual
		Comprobación visual funcionamiento contador	Mensual
	Cuadro de motores	Medición puesta a tierra B.T.	Anual
		Limpieza general	Mensual
		Revisión de conexiones y aparataje	Mensual
	Compensador de energía reactiva	Limpieza	Mensual
		Revisión de conexiones y aparataje	Mensual
	Cuadro de servicios auxiliares	Limpieza general	Mensual
		Revisión de conexiones y aparataje	Mensual
		Comprobación SAI	Mensual
	Cuadro de control y SCADA	Medida puesta a tierra B.T.	Anual
		Limpieza general	Mensual
		Revisión y repaso de conexiones	Mensual
		Medición de aislamiento	Mensual
		Comprobación señalización e instrumentación	Mensual

25 de 30

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

(2026-FIRCONV/2899) CONVENIO ACUAMED Y AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA 2026 - SEFYCU 4226777La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 58 de 68



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEA, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

Grupo	Elemento	Operación	Periodicidad
	Climatización	Limpieza general	Anual
Centro de transformación	Transformador de potencia (1X6000KVA)	Revisión transformador Orden 87/3352	Anual
		Revisión cables de potencia	Anual
		Limpieza	Anual
		Análisis de aceites y lubricantes	Anual
		Termografías	Anual
		Análisis de vibraciones	Anual
		Medición niveles de resistencia y aislamiento	Anual
		Medida puesta a tierra	Anual
		Medida tensiones de paso y de contacto	Anual
	Revisión obra civil	Anual	
	Cabinas de 20 kV	Revisión seccionadores	Anual
		Revisión fusibles	Anual
		Revisión interruptores	Anual
		Revisión relés de protección	Anual
	Transformador de servicios auxiliares (1X400KVA)	Revisión transformador Orden 87/3352	Anual
		Revisión cables de potencia	Anual
		Limpieza	Anual
		Medida puesta a tierra	Anual
		Medida tensiones de paso y de contacto	Anual
Revisión obra civil		Anual	
Grupos electrógenos (3X2000 KVA)	Motor diésel	Análisis estado de aceites y lubricantes	Anual
		Análisis estado de líquido refrigerante	Anual
	Generador	Estado devanados	Anual
		Estado rodamientos	Anual
	Equipo eléctrico	Baterías	Mensual

26 de 30

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

(2026-FIRCONV/2899) CONVENIO ACUAMED Y AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA 2026 - SEFYCU 4226777La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 59 de 68

Grupo	Elemento	Operación	Periodicidad
		Revisión tarjeta de control y alarmas	Mensual
		Operaciones de arranque y funcionamiento	Trimestral
	Depósito de combustible	Comprobación nivel (instrumentación)	Mensual
		Comprobación estado (bombas de trasiego y fugas)	Mensual

7.1.5 Colectores y arquetas

Actuación nº1:

Grupo	Elemento	Operación	Periodicidad
Colector General PR1 a PR3	Colectores	Inspección visual	Semestral
		rehabilitación	Semestral
		Limpieza	Anual
	Arquetas	Inspección visual	Semestral
		Limpieza	Anual
Colector General PR3 a PR4	Colectores	Inspección visual	Semestral
		rehabilitación	Semestral
		Limpieza	Anual
	Arquetas	Inspección visual	Semestral
		Limpieza	Anual
Colector General PR4 a T. Tormentas	Colectores	Inspección visual	Semestral
		rehabilitación	Semestral
		Limpieza	Anual
	Arquetas	Inspección visual	Semestral
		Limpieza	Anual
Ramal A PR1 a PR3	Colectores	Inspección visual	Semestral
		rehabilitación	Semestral
		Limpieza	Anual
	Arquetas	Inspección visual	Semestral
		Limpieza	Anual
Ramal C PR1 a PR4	Colectores	Inspección visual	Semestral
		rehabilitación	Semestral
		Limpieza	Anual
	Arquetas	Inspección visual	Semestral
		Limpieza	Anual
Ramal C PR3 a PR4	Colectores	Inspección visual	Semestral
		rehabilitación	Semestral
		Limpieza	Anual
	Arquetas	Inspección visual	Semestral
		Limpieza	Anual

Actuación nº2:

Grupo	Elemento	Operación	Periodicidad
	Colectores	Inspección visual	Semestral



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEA, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

Grupo	Elemento	Operación	Periodicidad
Colector General PR1 a PR3	Arquetas	rehabilitación	Semestral
		Limpieza	Anual
		Inspección visual	Semestral
		Limpieza	Anual
Colector General PR3 a PR5	Colectores	Inspección visual	Semestral
		rehabilitación	Semestral
	Arquetas	Limpieza	Anual
		Inspección visual	Semestral
Colector General PR5 a Rambla	Colectores	Limpieza	Anual
		Inspección visual	Semestral
	Arquetas	Inspección visual	Semestral
		Limpieza	Anual
Ramal A PR1a PR4	Colectores	Inspección visual	Semestral
		rehabilitación	Semestral
	Arquetas	Limpieza	Anual
		Inspección visual	Semestral
Ramal B PR1 a PR2	Colectores	Limpieza	Anual
		Inspección visual	Semestral
	Arquetas	Inspección visual	Semestral
		Limpieza	Anual
Ramal B PR2 a PR6	Colectores	Inspección visual	Semestral
		rehabilitación	Semestral
	Arquetas	Limpieza	Anual
		Inspección visual	Semestral
Ramal B PR6 a PR10	Colectores	Limpieza	Anual
		Inspección visual	Semestral
	Arquetas	Inspección visual	Semestral
		Limpieza	Anual
Ramal B PR10 a Rambla	Colectores	Inspección visual	Semestral
		rehabilitación	Semestral
	Arquetas	Limpieza	Anual
		Inspección visual	Semestral
Ramal D PR1 a PR3	Colectores	Limpieza	Anual
		Inspección visual	Semestral
	Arquetas	Inspección visual	Semestral
		Limpieza	Anual
Ramal D PR3 a Arqueta nº1	Colectores	Inspección visual	Semestral
		rehabilitación	Semestral
	Arquetas	Limpieza	Anual
		Inspección visual	Semestral



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldeza Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEA, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

Actuación nº3:

Grupo	Elemento	Operación	Periodicidad
Colector General PR3 a PR4	Colectores	Inspección visual	Semestral
		rehabilitación	Semestral
		Limpieza	Anual
	Arquetas	Inspección visual	Semestral
Limpieza		Anual	
Colector General PR4 a PR5	Colectores	Inspección visual	Semestral
		rehabilitación	Semestral
		Limpieza	Anual
	Arquetas	Inspección visual	Semestral
Limpieza		Anual	
Colector General PR5 a PR5BIS	Colectores	Inspección visual	Semestral
		rehabilitación	Semestral
		Limpieza	Anual
	Arquetas	Inspección visual	Semestral
Limpieza		Anual	
Colector General PR5BIS a PR7	Colectores	Inspección visual	Semestral
		rehabilitación	Semestral
		Limpieza	Anual
	Arquetas	Inspección visual	Semestral
Limpieza		Anual	
Colector General PR7 a PR6 CAP SUP	Colectores	Inspección visual	Semestral
		rehabilitación	Semestral
		Limpieza	Anual
	Arquetas	Inspección visual	Semestral
Limpieza		Anual	
Ramal A PR1 a PR2	Colectores	Inspección visual	Semestral
		rehabilitación	Semestral
		Limpieza	Anual
	Arquetas	Inspección visual	Semestral
Limpieza		Anual	
Ramal B PR1a PR7	Colectores	Inspección visual	Semestral
		rehabilitación	Semestral
		Limpieza	Anual
	Arquetas	Inspección visual	Semestral
Limpieza		Anual	
Ramal D PR1 a PR7	Colectores	Inspección visual	Semestral
		rehabilitación	Semestral
		Limpieza	Anual
	Arquetas	Inspección visual	Semestral
Limpieza		Anual	

7.2 Cronograma de actuaciones

El Plan de Mantenimiento y Operación deberá incluir un cronograma en el que se recoja de manera clara la totalidad de las acciones y trabajos a realizar.



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

8 OPERACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS.

Para la operación de las instalaciones, adicionalmente a todo lo que debe tenerse en cuenta desde un punto de vista técnico, resulta imprescindible la correcta coordinación con la Confederación Hidrográfica del Segura y Protección Civil, especialmente en lo referente a la entrega de las aguas de precipitación recogidas por las instalaciones a las ramblas o al Dominio Público Hidráulico. A pesar de que la infraestructura cuenta con autorización previa para ello, deberá realizarse una notificación oficial a la CHS previamente a la realización de la entrega de agua.

Adicionalmente, una vez finalizado el episodio que provocó la operación de las instalaciones debe redactarse un informe que quede guardado en los registros de la infraestructura, especificando la fecha de inicio y final, los niveles en los tanques, el tiempo y equipos que han funcionado, así como cualquier otro aspecto que se considere de utilidad.



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELO
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

ANEXO V MEMORIA ECONÓMICA



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

JEFE DE INFRAESTRUCTURAS
VICENTE PEREZ ZULUETA
11/03/2026 14:16



Ayuntamiento
Cartagena

AREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

1245261E

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A PARA LA UTILIZACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INTERCEPTORES DE AGUAS PLUVIALES DE LOS BARRIOS NORTE Y OESTE DE CARTAGENA

1. ANÁLISIS DEL CARÁCTER NO CONTRACTUAL DEL CONVENIO COLABORACIÓN

Este Convenio de Colaboración no tiene por objeto prestaciones propias de los contratos. En tal caso, su naturaleza y régimen jurídico se ajustarían a lo previsto en la legislación de contratos del sector público, según dispone el art. 47.1 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El presente Convenio tiene por objeto regular el marco de colaboración del AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA y ACUAMED para que la utilización, operación, mantenimiento y conservación temporal de los INTERCEPTORES DE AGUAS PLUVIALES DE LOS BARRIOS NORTE Y OESTE DE CARTAGENA se lleve a cabo por el AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA en el ejercicio de sus competencias, conforme a los criterios de cooperación y respeto a los respectivos intereses.

2. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

ACUAMED ejecutó las obras incluidas en el proyecto denominado INTERCEPTORES DE AGUAS PLUVIALES DE LOS BARRIOS NORTE Y

C/ San Miguel 8, 2ª Planta
30201 CARTAGENA
Tífono 968128802
concejalia.infraestructuras@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Excmo. Sra. Dª Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

MEMORIA CONVENIO 2026 - SEFYCU 4119977

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/2899) CONVENIO ACUAMED Y AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA 2026 - SEFYCU 4226777

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 65 de 68



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

JEFE DE INFRAESTRUCTURAS
VICENTE PEREZ ZULUETA
11/03/2026 14:16



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51



Ayuntamiento
Cartagena

AREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

OESTE DE CARTAGENA, actuación denominada 2.3.a dentro de las obras que componen el programa de mejora de la calidad del agua, prevención de inundaciones y restauración ambiental, en el ámbito de la Cuenca Hidrográfica del Segura.

Dichas obras están declaradas de interés general por la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, y declarada prioritaria y urgente por la Ley 11/2005, de 22 de julio, por la que se modifica dicha Ley del Plan Hidrológico Nacional. Estas obras serán entregadas al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico tras su finalización para afectarse al uso general o a un servicio público.

Dado que las obras se encuentran finalizadas y con objeto de prevenir situaciones de riesgo motivadas por episodios de precipitaciones extremas, se hace necesario que el AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA proceda a la utilización, operación, mantenimiento y conservación de estas infraestructuras (INTERCEPTORES DE AGUAS PLUVIALES DE LOS BARRIOS NORTE Y OESTE DE CARTAGENA), lo cual llevará a cabo bajo su responsabilidad y a su cargo, según las condiciones técnicas fijadas en el convenio de colaboración, considerando además ACUAMED que es la forma más eficiente de cumplir con la obligación derivada de su Convenio de Gestión Directa con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico hasta que la entrega de las obras a éste se haga efectiva..

Una vez recibidas las infraestructuras por parte de la Administración General del Estado, ésta, si así lo considera, cederá para su uso las mismas al AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

C/ San Miguel 8, 2ª Planta
30201 CARTAGENA
Tífono 968128802
concejalia.infraestructuras@ayto-cartagena.es

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

MEMORIA CONVENIO 2026 - SEFYCU 4119977

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/2899) CONVENIO ACUAMED Y AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA 2026 - SEFYCU 4226777

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 66 de 68



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

JEFE DE INFRAESTRUCTURAS
VICENTE PEREZ ZULUETA
11/03/2026 14:16



Ayuntamiento
Cartagena

AREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

3. IMPACTO ECONÓMICO.

La suscripción de éste Convenio no supone gasto en el Presupuesto del AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA ni por parte de ACUAMED, ya que los trabajos de UTILIZACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INTERCEPTORES DE AGUAS PLUVIALES DE LOS BARRIOS NORTE Y OESTE DE CARTAGENA se llevarán a cabo por parte de la Concesionaria del Ciclo integral del Agua del Municipio de Cartagena (HIDROGEA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA, S.A.) al encontrarse incluidos dentro las competencias y obligaciones que tiene suscrita ésta mercantil con el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, según tarifas aprobadas en la modificación de la Ordenanza reguladora de las PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIAS POR LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANTENIMIENTO DE CONTADORES Y DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES PRESTADOS en relación con el ciclo integral del agua del municipio de Cartagena, que entro en vigor el 29 de Noviembre de 2024.

4. CUMPLIMIENTO DE LA NORMA

Se han observado en el presente los requisitos establecidos en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; ; la Ley 7/1985, de 6 de Abril, de Bases de Régimen Local; los artículos 163 a 179 del Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales (ROFEL), así como la normativa concordante.

C/ San Miguel 8, 2ª Planta
30201 CARTAGENA
Tífono 968128802
concejalia.infraestructuras@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Excmo. Sra. Dª Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

MEMORIA CONVENIO 2026 - SEFYCU 4119977

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/2899) CONVENIO ACUAMED Y AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA 2026 - SEFYCU 4226777

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 67 de 68



FIRMADO POR

MARIA TERESA MARTINEZ MEROÑO
RUBRICA. JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
08/05/2026



FIRMADO POR

JEFE DE INFRAESTRUCTURAS
VICENTE PEREZ ZULUETA
11/03/2026 14:16



Ayuntamiento
Cartagena

AREA DE PRESIDENCIA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Asimismo, se advierte que, en caso de aprobarse y suscribirse el Convenio por persona facultada para ello, habrá de procederse a su publicación en el Portal de Transparencia, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y buen gobierno.

EL JEFE DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS
VICENTE PEREZ ZULUETA



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/05/2026



FIRMADO POR

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS
MEDITERRANEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
11/05/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
11/05/2026 10:51

C/ San Miguel 8, 2ª Planta
30201 CARTAGENA
Tífono 968128802

concejalia.infraestructuras@ayto-cartagena.es

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

MEMORIA CONVENIO 2026 - SEFYCU 4119977

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

(2026-FIRCONV/2899) CONVENIO ACUAMED Y AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA 2026 - SEFYCU 4226777

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 68 de 68